NUMERO 2861 MONTEVIDEO, MARTES 14 DE MARZO DE 2000

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

XLV LEGISLATURA PRIMER PERIODO ORDINARIO 4ª SESION

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR WASHINGTON ABDALA
(PRESIDENTE)

Y ESCRIBANO RICARDO BEROIS QUINTEROS
(1er. Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES
DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVAN

SUMARIO

Págs.

1) **Asistencias y ausencias**..... 2
2) **Asuntos entrados**..... 2
3) **Proyectos presentados**..... 4
4 y 6) **Exposiciones escritas**..... 18 y 19
5) **Inasistencias anteriores**..... 19

MEDIA HORA PREVIA

7) **Actitud del Partido Nacional en la última instancia electoral y en las próximas elecciones departamentales.**
— Exposición del señor Representante Gallinal..... 24

Págs.

8) **Fallecimiento del señor Juan Manuel Garay.**
— Exposición de la señora Representante Argimón..... 25

9) **Situación del agro.**
— Exposición del señor Representante Esteves..... 26

10) **Construcción de viviendas para los pasivos de menores ingresos.**
— Exposición del señor Representante Díaz..... 28

11) **Medidas de defensa del productor rural.**

Sumario (continuación)

Págs.

— Exposición del señor Representante Rodríguez..... 28

12) Finalización de la doble vía en la Ruta Nº 1.

— Exposición del señor Representante González..... 29

CUESTIONES DE ORDEN

18) Aplazamiento..... 52

13) Integración de la Cámara.... 30

15) Intermedio..... 43

13) Licencias..... 30

VARIAS

16) Cuestión política planteada por el señor Representante Alvarez.

— Se vota afirmativamente..... 43

MEDIA HORA FINAL

19) Fallecimiento del señor Javier Premazzi.

— Manifestaciones del señor Representante Falero..... 52

ORDEN DEL DIA

14 y 17) Elección de 3ro. y 4to. Vicepresidentes. (Artículo 13 del Reglamento)

— Son electos los señores Representantes Felipe Michelini y Juan Justo Amaro Cedrés como 3ro. y 4to. Vicepresidentes, respectivamente. 38 y 45

1.— Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Guillermo Alvarez, Juan Justo Amaro Cedrés, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque Arregui, Carlos Baráibar, Milka Barbato, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Ricardo Berois Quinteros, Luis Batlle Bertolini, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Ricardo Castromán, Roberto Conde, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Ruben H. Díaz, Juan Domínguez, Haroldo Esteves, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Francisco Gallinal Nieto, Luis José Gallo Imperiale, Gabriela Garrido, Orlando Gil Solares, Carlos González, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Félix Laviña, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Henry López, Guido Machado, Oscar Magurno, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Eloísa Moreira, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gustavo Osta, Gabriel Pais, Ronald Pais, Gustavo Penadés, Daniel Peña, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Iván Posada, María Rivero Saralegui, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Ramón Sánchez, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Wilmer Trivel, Jaime Mario Trobo, Walter Vener Carboni y Carmelo Vidalín.

Con licencia: Daniel Díaz Maynard, Daniel García Pintos, Julio Lara, José Carlos Mahía, Enrique Pintado y Alberto Scavarelli.

Falta con aviso: Yeanneth Puñales Brun.

2.— Asuntos entrados

"PLIEGO Nº 3

COMUNICACIONES GENERALES

La Comisión del Mercado Modelo remite nota relacionada con el Encuentro de Dirigentes de Centrales de Abastecimiento de América Latina, a desarrollarse en Foz de Iguazú, República

Federativa del Brasil, del 22 al 24 de marzo del año en curso. C/8/00

— A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

La Sociedad Nativista "Gauchos Orientales", del departamento de Florida, remite nota por la que solicita la donación de un trofeo para el ganador del 25º Raid Hípico Federado "Grito de Asencio", a realizarse el 19 de marzo de 2000. C/73/00

— A la Comisión de Asuntos Internos.

La Junta Departamental de Salto remite copia de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la labor que realiza el grupo de maestros rurales "Agustín Ferreira". C/74/00

— A la Comisión de Educación y Cultura.

La Junta Departamental de Montevideo remite nota comunicando la designación de nuevos Secretarios de la Corporación. C/18/00

— Téngase presente.

COMUNICACION DE MINISTERIO

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes de la señora Representante Daisy Tourné, sobre la nómina de asesores del señor Ministro y las condiciones contractuales de los mismos. C/3764/99

— A sus antecedentes.

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Enrique Pérez Morad solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Turismo, relacionado con la política aplicada por esa Secretaría de Estado para atraer turismo hacia nuestro país. C/65/00

El señor Representante Ramón Fonticiella solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, acerca de la presunta presencia del Embajador uruguayo, en un evento realizado en Austria. C/66/00

— Se cursaron con fecha 9 de marzo.

El señor Representante Ricardo Castromán solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

— al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referente a la presunta adquisición de un inmueble en la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, por parte de esa Secretaría de Estado. C/67/00

— a la Corte Electoral, sobre la presunta compra de un inmueble ubicado en la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, por parte de esa Corporación. C/68/00

La señora Representante Daisy Tourné solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, y además por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay, relacionado con el incendio ocurrido en el Edificio 19 de Junio, del mencionado banco, el 25 de diciembre de 1999. C/69/00

— Se cursaron con fecha 10 de marzo.

Texto de la Citación

Montevideo, 9 de marzo de 2000.

LA CAMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 14, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.— Elección de Tercer y Cuarto Vicepresidentes. (Artículo 13 del Reglamento).

2º.— Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

3º.— Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLV Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

4º.— Designación de Prosecretarios. (Artículo 109 del Reglamento).

Horacio D. Catalurda
Margarita Reyes Galván
Secretarios

El señor Representante Pablo Mieres solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, acerca de la supresión del servicio de comedores escolares y las consecuencias que trae aparejada dicha medida. C/70/00

— Se cursó con fecha 13 de marzo.

PROYECTOS PRESENTADOS

Varias señoras Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

— por el que se concede, a los trabajadores de la actividad privada, licencia especial por enfermedad de los hijos o menores a su cargo. C/64/00

— A la Comisión de Legislación del Trabajo.

— por el que se otorga licencia especial a las funcionarias públicas que se efectúen el examen de Papanicolau. C/63/00

— por el que se regula la integración y representación de los socios de las sociedades cooperativas. C/62/00

— A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 148 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, que creó como de particular confianza el cargo de Director Nacional de Información e Inteligencia. C/71/00

— A la Comisión de Presupuestos.

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se regula el ejercicio de la prostitución. C/72/00

— A la Comisión de Derechos Humanos.

El señor Representante Ruben Díaz presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen normas para la adjudicación de viviendas a jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social. C/75/00

— A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente".

3.— Proyectos presentados

A) "Trabajadores de la actividad privada. (Se les otorga el derecho a licencia especial por enfermedad de los hijos o menores a su cargo)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— Todo trabajador de la actividad privada, con hijos o menores a cargo que se encuentren enfermos, tendrá derecho a una licencia especial paga de diez días al año, que podrá ser usufructuada en forma corrida o fraccionada.

Cuando se trate de hijos mayores discapacitados que convivan con el trabajador, éste tendrá derecho a dicho beneficio, en las condiciones previstas por la presente ley.

Artículo 2º.— Cuando ambos cónyuges o concubinos trabajen, podrán usufructuar en forma conjunta o alternada; en caso alguno podrá negarse la licencia especial, en razón de que el cónyuge o concubino tiene también derecho a esta licencia.

Artículo 3º.— El trabajador que solicite licencia especial al amparo de la presente ley, deberá presentar informe médico que acredite, en forma fehaciente, la enfermedad del menor o incapaz a su cargo.

Artículo 4º.— Cuando la circunstancia lo amerite, sea por la gravedad de la enfermedad o por el tiempo necesario de convalecencia, el plazo de licencia podrá ser prorrogado, si así lo solicita el trabajador, por un período máximo de treinta días sin goce de sueldo.

Artículo 5º.— El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de treinta días a partir de su promulgación.

Montevideo, 9 de marzo de 2000.

Yeanneth Puñales Brun, Representante por Rocha; **María Alejandra Rivero Saralegui,** Representante por Cerro Largo; **Daisy Tourné,** Representante por

Montevideo; **Nora Castro,** Representante por Montevideo; **Raquel Barreiro,** Representante por Montevideo; **Milka Barbato,** Representante por Montevideo; **Margarita Percovich,** Representante por Montevideo; **Lucía Topolansky,** Representante por Montevideo; **Beatriz Argimón,** Representante por Montevideo; **Glenda Rondán,** Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es corriente que los padres, fundamentalmente las madres, máxime cuando son mujeres jefas de hogar, utilicen días de su licencia vacacional para cuidar a sus hijos o menores a cargo cuando están enfermos. Ello tiene como consecuencia una grave limitación al derecho de descansar luego de un período anual de trabajo.

No escapa al conocimiento público el crecimiento de los hogares a cargo de mujeres solas, las que no cuentan la mayoría de las veces con el apoyo familiar adecuado ni los recursos económicos necesarios, lo que les implica enfrentar una situación de enfermedad o convalecencia de menores a su cargo en situación sumamente desventajosa.

Ni el menor o incapaz enfermo puede quedar sin el debido cuidado, ni tampoco la madre o el padre pueden sufrir perjuicios en referencia al empleo, por asumir sus responsabilidades familiares con respecto a éstos.

La obligación de cuidar a los hijos o menores bajo tutela, de acuerdo a nuestro sistema jurídico, corresponde a ambos padres o al padre que tiene la patria potestad y al tutor. En una situación de enfermedad ese requerimiento se acrecienta, exigiendo un cuidado que muchas veces no se puede dispensar sin poner en riesgo el empleo, ya que no se cuenta con una licencia especial que lo exonere temporalmente de las obligaciones laborales. Salvo que sea a expensas del salario o de la disminución de tiempo de licencia anual.

Quienes más se ven perjudicadas son las mujeres. Deben, muchas veces, dejar de trabajar para dedicarse a cuidar al hijo o incapaz enfermo, y luego no logran su reintegro al mundo laboral.

De conformidad al Convenio Internacional del Trabajo Nº 156 sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras, trabajadoras con responsabilidades familiares, y la Recomendación 165 complementaria de dicho Convenio, los Estados miembros deben adoptar medidas compatibles para que la responsabilidad familiar no constituya una causa justificada que ponga fin a la relación del trabajo o signifique un conflicto entre esas responsabilidades y las responsabilidades laborales.

Si bien se reconoce que la mujer es la más perjudicada, aquí se prevé una licencia que beneficia a ambos padres, en mérito a que ambos tienen la misma obligación y no existe razón en discriminar, suponiendo que la carga sólo la tiene la madre.

No se incluye a los funcionarios públicos en esta ley, en la medida que éstos cuentan con un régimen particular, donde se prevén varios tipos de licencias, entre las cuales las que pueden solicitar los funcionarios para casos especiales debidamente justificados (Ley Nº 16.104, de 23 de enero de 1990).

Montevideo, 9 de marzo de 2000.

Yeanneth Puñales Brun, Representante por Rocha; **María Alejandra Rivero Saralegui,** Representante por Cerro Largo; **Daisy Tourné,** Representante por Montevideo; **Nora Castro,** Representante por Montevideo; **Raquel Barreiro,** Representante por Montevideo; **Milka Barbato,** Representante por Montevideo; **Margarita Percovich,** Representante por Montevideo; **Lucía Topolansky,** Representante por Montevideo; **Beatriz Argimón,** Representante por Montevideo; **Glenda Rondán,** Representante por Montevideo".

B) "Funcionarias públicas. (Se les otorga

licencia especial a efectos de realizar el examen de Papanicolau)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— Otórguese un día de licencia especial con goce de sueldo, a las funcionarias públicas mayores de veinticinco años que acrediten mediante documento justificativo del centro de salud, laboratorio o mutualista, haberse realizado el examen de Papanicolau.

Artículo 2º.— Incorpórese dentro de los exámenes clínicos que se realizan en el centro de Salud Pública, a efectos de la expedición del carné de salud de las trabajadoras, los exámenes de Papanicolau y mamografía, a no ser que las mismas acrediten ante el facultativo correspondiente, que se han realizado un control ginecológico completo en el año en curso.

Montevideo, 9 de marzo de 2000.

Beatriz Argimón, Representante por Montevideo; **Glenda Rondán,** Representante por Montevideo; **Silvana Charlone,** Representante por Montevideo; **Nora Castro,** Representante por Montevideo; **Yeanneth Puñales Brun,** Representante por Rocha; **Lucía Topolansky,** Representante por Montevideo; **Milka Barbato,** Representante por Montevideo; **Daisy Tourné,** Representante por Montevideo; **Margarita Percovich,** Representante por Montevideo; **Raquel Barreiro,** Representante por Montevideo; **María Alejandra Rivero Saralegui,** Representante por Cerro Largo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mejorar la situación de la mujer en lo que refiere a su salud, ha sido una preocupación nacional e internacional, como lo demuestran diferentes acciones desarrolladas por la Organización Mundial de la Salud, desde la década de 1970 a la fecha. Con referencia a lo antedicho, destacamos la Convención suscrita por nuestro país en el año 1979, sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer, donde se asume el compromiso respecto a su cumplimiento.

En 1981 la Organización Panamericana de la Salud adoptó el Plan Quinquenal Regional de acción sobre la mujer en la salud y el desarrollo, con el objetivo de garantizar, que en la formulación y planificación de proyectos sociales, se tenga en cuenta las necesidades de la mujer y se promueva su participación en todas las etapas de dichos procesos.

A posteriori dentro del ámbito nacional, se instaura en 1987, por decreto del Poder Ejecutivo, el Instituto de la Mujer.

En 1997 el Ministerio de Salud Pública constituye el área de la mujer, dependiente de la Dirección de Planificación, como forma de reafirmar desde esta Cartera, el pleno desarrollo al cuidado de la salud de las uruguayas.

Dentro del marco normativo internacional y nacional, se destacan decididamente acciones tendientes a realizar políticas de prevención en salud, que permitan a través de información adecuada y de diagnósticos precoces, evitar padecimientos concretos. Percibimos en nuestro ordenamiento legal, disposiciones tendientes a la protección de la salud de todos los ciudadanos. Es un claro ejemplo de lo antedicho el artículo 44 de la Constitución de la República que expresa: "El Estado legislará en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higiene públicas, procurando el perfeccionamiento físico, moral y social de todos los habitantes del país. Todos los habitantes tienen el deber de cuidar su salud, así como el de asistirse en caso de enfermedad...", también el numeral 9º del artículo 275 del Capítulo IV, establece dentro de las funciones inherentes a la calidad de Intendentes: "Velar por la salud pública...".

Hoy en nuestro país, las enfermedades que más afectan a las mujeres son, el cáncer de mama y el cáncer de útero; precisamente del año 1994 a 1998 fallecieron por concepto de cáncer de mama quinientas ochenta y nueve mujeres y noventa y nueve por concepto de cáncer de útero.

Desde 1940, el porcentaje a nivel mundial de fallecimiento de mujeres con cáncer cervical (cuello de útero) ha decrecido en un 70% por la acción preventiva del Papanicolau. Aunque no

es infalible, es muy revelador, detecta el 95% de cánceres cervicales y, lo que es más importante, los detecta en un estado en el que todavía no se ven a simple vista y, por lo tanto, pueden ser tratados y, casi invariablemente, curados. Ocasionalmente, el Papanicolau puede identificar un cáncer endometrial o de ovarios.

El presente proyecto tiende a contribuir, estimular e impulsar a las mujeres uruguayas a efectuarse el preventivo examen médico, buscando facilitar aún más el acceso a diagnósticos, sobre una de las enfermedades que más las afectan.

Montevideo, 9 de marzo de 2000.

Beatriz Argimón, Representante por Montevideo; **Glenda Rondán,** Representante por Montevideo; **Silvana Charlone,** Representante por Montevideo; **Nora Castro,** Representante por Montevideo; **Yeanneth Puñales Brun,** Representante por Rocha; **Lucía Topolansky,** Representante por Montevideo; **Milka Barbato,** Representante por Montevideo; **Daisy Tourné,** Representante por Montevideo; **Margarita Percovich,** Representante por Montevideo; **Raquel Barreiro,** Representante por Montevideo; **María Alejandra Rivero Saralegui,** Representante por Cerro Largo".

C) "Sociedades cooperativas. (Se regula su integración y la representación de sus socios)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— Las sociedades cooperativas, cualquiera sea su modalidad, podrán ser integradas por el cónyuge del socio u otro integrante del núcleo familiar, a quienes la sociedad cooperativa le reconocerá el carácter de asociado. Será responsabilidad del socio comunicar en forma fehaciente a los órganos de dirección de la cooperativa, cuál de los integrantes del núcleo familiar ejercerá la representación de la cuota social.

Artículo 2º.— El reconocimiento de la calidad de socio a dichos miembros del núcleo familiar comprende todos los derechos y obligaciones previstas en las normas y reglamentos aplicables, especialmente, el de ser elector y elegible para los cargos de la cooperativa.

Artículo 3º.— Se aplicará al régimen cooperativo lo previsto por los artículos correspondientes de la Ley Nº 10.783, de 18 de setiembre de 1946, en materia de sociedad conyugal.

Artículo 4º.— Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Montevideo, 9 de marzo de 2000.

Raquel Barreiro, Representante por Montevideo; **Yeanneth Puñales Brun,** Representante por Rocha; **María Alejandra Rivero Saralegui,** Representante por Cerro Largo; **Daisy Tourné,** Representante por Montevideo; **Nora Castro,** Representante por Montevideo; **Milka Barbato,** Representante por Montevideo; **Beatriz Argimón,** Representante por Montevideo; **Margarita Percovich,** Representante por Montevideo; **Glenda Rondán,** Representante por Montevideo; **Lucía Topolansky,** Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley recoge una problemática que se viene planteando y discutiendo en el movimiento cooperativo desde hace un tiempo, referente a la integración y representación de los socios de las sociedades cooperativas.

Presentamos este proyecto basado en la propuesta realizada por la doctora escribana Annaly Grande, que recoge la preocupación de mujeres de las cooperativas miembros de CUDECOOP, propuesta que fue analizada por diferentes juristas, asesores de diversas modalidades de cooperativas, los cuales en su

mayoría compartieron la existencia del problema y la necesidad de encontrar una solución.

Queremos comenzar a solucionar una situación que no se compadece con el avance de nuestra legislación respecto a la capacidad legal de la mujer, cuyos derechos civiles fueron obtenidos desde la sanción de la Ley Nº 10.783, de 18 de setiembre de 1946.

El sistema normativo uruguayo, desde el principio consagrado en el artículo 8º de la Constitución de la República: "Todos los ciudadanos son iguales ante la ley" y demás normas que refieren a la capacidad legal, no distinguen entre derechos y obligaciones por razón de diferencia de sexo, en la realidad se manifiesta una diferencia entre el mandato legal y la condición de la mujer. Esta diferencia se aprecia también en la aplicación de normas del derecho cooperativo que al aplicarse establecen también algunas situaciones que pueden considerarse discriminatorias.

En el derecho cooperativo la participación del socio es personalísima y no admite representación alguna, el socio titular es quien ejerce todos los derechos y obligaciones frente a la misma. No existen normas legales que consideren la situación de la mujer no socia en cuanto a sus derechos. El hombre como "jefe de familia", en la concepción tradicional es quien generalmente ejerce la calidad de socio aunque las funciones y actividades de las diferentes modalidades cooperativas sean ejercidas en su mayoría por mujeres que integran el núcleo familiar, quienes a la hora de votar no son elegidas o se autoexcluyen.

Innumerables situaciones personales como embargos, interdicciones, divorcios, separación y otros, modifican sustancialmente la situación del socio titular de la cooperativa y agudizan gravemente (sobre todo en las cooperativas de vivienda), la situación del cónyuge no socio, que legalmente no tiene ninguna norma que lo ampare, pudiendo incluso llegar a ser desalojado, con lo que la mujer quedaría absolutamente impedida de defender el patrimonio que ha contribuido a forjar. Tampoco hay norma alguna que obligue a la coparticipación económica de la cuota social.

Sin embargo, la participación del socio en la cooperativa en cuanto a su contenido patrimonial integra el activo de la sociedad conyugal (Ley Nº 10.783) y por lo pronto esa cuota social, sea en valor pecuniario, o en horas-trabajo, o en mercaderías, no es el patrimonio personal del cónyuge que aparece como titular sino que es de ambos sin diferenciación, patrimonio comunitario.

Si el marido es el titular de la parte social y su ingreso a la cooperativa se produjo durante el matrimonio, esta calidad pasa a ser ganancial y la mujer pasa a tener idénticos derechos patrimoniales respecto a esa cuota social, la administre o no. Igualmente, si se produce la separación de bienes o disolución del vínculo conyugal, ese valor de la parte social debe incluirse en la masa partible, teniendo el cónyuge un derecho preferencial para que se le adjudique la misma.

En el sistema cooperativo las normas estatutarias imponen deberes a los integrantes del grupo familiar del titular tales como contribuir económicamente y con horas-trabajo como aporte social en el caso de las cooperativas de vivienda. También deben colaborar en forma permanente con la cooperativa, asistir a reuniones y actos de carácter obligatorio donde frecuentemente el titular por razones de trabajo no puede asistir y la integrante del grupo familiar sí cumple con la obligación recogida en los textos estatutarios de participación en la actividad de la cooperativa (derecho subjetivo de cooperación y principio cooperativo).

Con respecto a la modalidad de vivienda no existe en nuestro país, y por ende tampoco en el derecho cooperativo, legislación que contemple en particular a las mujeres en relación con la vivienda, ni existen políticas gubernamentales específicas en dicha materia. Nuestra legislación no provee ninguna norma que ampare a la mujer jefa de hogar o sola, a pesar que está demostrado que es la más afectada por la crisis habitacional, y que es quien en general posee menos recursos para enfrentarla. En las cooperativas de vivienda la mujer participa en el 50% de la parte social pero no es reconocida a la hora de tomar decisiones.

A pesar que la mujer es la que está más cerca de lo cotidiano y por ende siente la vivienda de un modo distinto, no es designada o en otros casos se autoexcluye. Por tanto en esta área específica se hace urgente modificar el entorno legal y estatutario a los efectos que exista una cotitularidad del derecho en la

cooperativa, asumiendo la mujer iguales derechos y responsabilidades. En esta modalidad hay ejemplos de mujeres jefas de hogar que rinden testimonio de su capacidad al llevar adelante un proyecto concreto de solución habitacional.

La comisión jurídica de CUDECOOP sostiene que:

1) Al tener cada modalidad cooperativa características propias, se hace necesario el planteo de soluciones específicas para cada una de ellas, lo que hace imprescindible profundizar el tema de la mujer en cada una de las modalidades, realizando un planteo específico de las dificultades y necesidades de las mismas.

2) Se hace imprescindible buscar vías para lograr una mayor participación del núcleo familiar, en especial, la del cónyuge del socio titular, permitiendo con las limitaciones del caso, su elección para los cargos de dirección.

3) Se debe modificar la legislación cooperativa tomando en cuenta la legislación de familia vigente que consagra derechos para el cónyuge y el núcleo familiar.

También se puede citar en apoyo de nuestra propuesta el Decreto-Ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984, que estableció una novedad desde el punto de vista del derecho cooperativo al admitir como socios miembros de la cooperativa a las sociedades civiles con contrato escrito. Curbelo Urroz y Miranda sostienen que la sociedad civil no es persona jurídica sino que es como la sociedad conyugal, una organización de la comunidad en el doble aspecto real y obligaciones que durante su vigencia obsta a la partición. Los bienes sociales se administran con la responsabilidad y poderes convencionalmente conferidos o supletoriamente dispuestos por ley. En este sentido el legislador recoge la situación de hecho existente en la realidad rural, pues un porcentaje altísimo de explotaciones rurales se realizan a través de sociedades civiles con o sin contrato escrito.

Esta aceptación de un asociado de carácter pluripersonal avala la idea de introducir y generalizar en todas las modalidades cooperativas, la admisión del núcleo familiar como asociado pluripersonal en relación a la sociedad conyugal de bienes y la participación de la mujer integrante del mismo y cotitular de derechos y obligaciones.

El aporte realizado por la mujer como socia cooperativa está siendo cada vez más valorizado e incluso por los propios cooperativistas que ejercen cargos de decisión. Muchas mujeres pueden disponer de más tiempo para participar en reuniones y asambleas e influir consiguientemente en determinadas corrientes de opinión que favorezcan los intereses de los asociados o que redunden en beneficio de su propio núcleo familiar o de la cooperativa en su conjunto. La ventaja de que la mujer sea la titular de la cooperativa y quien tenga la administración de la cuota social de la sociedad conyugal, puede incidir de forma decisiva en el propio rumbo de la cooperativa, en su relacionamiento con las entidades estatales y crediticias. Efectivamente, son cada vez más numerosos los proyectos y financiamientos que se ofrecen por parte de las entidades de crédito para el apoyo de la mujer en todos los ámbitos.

Es necesario que una reforma de la legislación vigente cree normas que habiliten a la mujer cooperativista a superar las restricciones y dificultades planteadas. Es impostergable la instrumentación de normas que permitan la participación de la mujer en la vida de la cooperativa ya sea como titular de la cuota social o como parte integrante de la misma con idénticos deberes y obligaciones.

Partiendo de la base de una gestión democrática, la solidaridad y la ayuda mutua es que debe construirse la nueva legislación que consagre y efectivice ese principio de igualdad tan reiteradamente enunciado y no aplicado. Es como socia de la cooperativa, con su participación y trabajo, que la mujer podrá acceder a los puestos de decisión e incidir en la planificación y gestión de la cooperativa.

Por tanto proponemos modificar el régimen de representación y actuación en la cooperativa para dar mayor participación a los demás integrantes del núcleo familiar, como sociedad de hecho con un representante común, especialmente, en las cooperativas de vivienda. También proponemos que se apliquen las normas de la sociedad conyugal en la participación de la mujer no socia en las decisiones económicas que refieren a su capital social especialmente en las normas generales de las distintas ramas cooperativas.

Será necesario introducir en la normativa

vigente de las distintas modalidades de cooperativas, los artículos necesarios para que contemplen las modificaciones referidas y supriman las que sean contrarias a las mismas.

Con esto incorporamos, como un nuevo aspecto del principio cooperativo de igualdad, la participación igualitaria y coparticipación de la cuota social.

Montevideo, 9 de marzo de 2000.

Raquel Barreiro, Representante por Montevideo; **Yeanneth Puñales Brun,** Representante por Rocha; **María Alejandra Rivero Saralegui,** Representante por Cerro Largo; **Daisy Tourné,** Representante por Montevideo; **Nora Castro,** Representante por Montevideo; **Milka Barbato,** Representante por Montevideo; **Beatriz Argimón,** Representante por Montevideo; **Margarita Percovich,** Representante por Montevideo; **Glenda Rondán,** Representante por Montevideo; **Lucía Topolansky,** Representante por Montevideo".

D) "Cargo de Director Nacional de Información e Inteligencia. (Se establece que deberá ser desempeñado por un Oficial Superior de la Policía Nacional, grado 13 ó 14, perteneciente al subescalafón Ejecutivo en actividad o retiro)

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Sustitúyese el artículo 148 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, por el siguiente:

"ARTICULO 148.— Créase con el carácter de particular confianza, el cargo de Director Nacional de Información e Inteligencia, el que estará comprendido en el literal E) del artículo 9º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986. El mismo será desempeñado por un Oficial Superior de la Policía Nacional, grado 13 ó 14, perteneciente al subescalafón Ejecutivo, en actividad o retiro".

Montevideo, 13 de marzo de 2000.

Daniel García Pintos, Representante por Montevideo; **Eduardo Chiesa Bordahandy,** Representante por Canelones; **Wilmer Trivel,** Representante por Artigas; **Glenda Rondán,** Representante por Montevideo; **Juan Justo Amaro Cedrés,** Representante por Florida; **Adolfo Pedro Sande,** Representante por Canelones; **Juan Máspoli Bianchi,** Representante por Flores; **Félix Laviña,** Representante por Montevideo; **Alejandro Falco,** Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiende a modificar el artículo 148 de la Ley Nº 16.736, en lo que refiere a la condición que debe tener el funcionario de particular confianza que desempeña el cargo que se indica en tal norma.

Con su presentación ratificamos nuestra posición mantenida al tratarse dicho artículo, en la Cámara de Representantes, en oportunidad de aprobarse la ley indicada, posición que fue apoyada por la mayoría de los integrantes de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, como también del plenario. Entendemos que tan importante cargo dentro del ámbito policial debe ser ejercido por un funcionario profesional de la Policía Nacional, grado 13 ó 14, del subescalafón Ejecutivo en actividad o retiro.

Quienes se preparan funcionalmente para desempeñarse en tareas de tal magnitud son policías con amplio conocimiento teórico y práctico en la materia, significando, además, una de las más importantes referencias que como culminación de su carrera funcional, pueden tener aquellos profesionales que dedican su vida a la carrera policial.

Este criterio, que hoy reiteramos y ponemos

a consideración de la Cámara que integramos, contó oportunamente con el aval del Ministerio del Interior, que se mostró de acuerdo con esta propuesta, la que forma parte a su vez de una de las aspiraciones superiores que ha hecho pública en declaración expresa el Círculo Policial del Uruguay.

Cuando la delincuencia avanza, se multiplica y tecnifica, cuando la diversificación y sutileza de los medios que se utilizan para atentar contra la sociedad se acentúan en forma alarmante, cuando en fin, todo ese aspecto negativo adquiere grado de alta "profesionalización", no podemos comprender que quienes precisamente tienen que actuar en defensa de esa sociedad agraviada, más aún dirigiendo dependencias como la Dirección Nacional de Información e Inteligencia del Ministerio del Interior, no posean la tecnificación y profesionalización que los habilite para un eficaz desempeño.

Hay situaciones en que la improvisación no puede ser sustentada por ningún argumento razonable. Esta es una de ellas.

Es de destacar, además, que el proyecto de ley que nos ocupa ya fue tratado y aprobado por nuestra Cámara el 3 de junio de 1997. El no recibir sanción por parte de la Cámara de Senadores dentro del período legislativo correspondiente, hace que reiteremos la iniciativa.

Montevideo, 13 de marzo de 2000.

Daniel García Pintos, Representante por Montevideo; **Eduardo Chiesa Bordahandy,** Representante por Canelones; **Wilmer Trivel,** Representante por Artigas; **Glenda Rondán,** Representante por Montevideo; **Juan Justo Amaro Cedrés,** Representante por Florida; **Adolfo Pedro Sande,** Representante por Canelones; **Juan Máspoli Bianchi,** Representante por Flores; **Félix Laviña,** Representante por Montevideo; **Alejandro Falco,** Representante por Montevideo".

E) "Ejercicio de la prostitución. (Regulación)

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.— Declárase actividad lícita el ejercicio del trabajo sexual siempre que se desarrolle con arreglo a lo que establece la presente ley y su reglamentación.

Artículo 2º.— Serán consideradas trabajadores sexuales todas las personas mayores de dieciocho años de edad que notoria y habitualmente ejerzan la prostitución, cobrando un precio como contrapartida.

Se autorizará el ejercicio del trabajo sexual a aquellas personas que estén inscriptas en el Registro Nacional del Trabajo Sexual y posean el carné sanitario con los controles al día.

Artículo 3º.— No serán pasibles de detención por parte de la autoridad policial las personas que ejerzan el trabajo sexual de acuerdo a las normas establecidas en la presente ley.

Artículo 4º.— Las tareas de prevención y represión de la explotación de las personas que ejerzan el trabajo sexual, así como el evitar perjuicios a terceros y preservar el orden público serán competencia del Ministerio del Interior. Deberá también prestar apoyo a las autoridades del Ministerio de Salud Pública cuando así lo requieran.

El Ministerio de Salud Pública controlará que se cumplan las disposiciones sanitarias a fin de promover y preservar la salud del trabajador sexual y de la comunidad.

A estos efectos, ambas instituciones tendrán la facultad de ingresar a todos los lugares en que se ejerza el trabajo sexual.

Artículo 5º.— Créase en la órbita del Ministerio de Salud Pública la Comisión Nacional Honoraria de Protección al Trabajo Sexual, que se integrará de la siguiente manera:

— Un delegado del Ministerio de Salud Pública, que la presidirá.

— Un delegado del Ministerio del Interior.

— Un delegado del Instituto Nacional del Menor (INAME).

— Un delegado del Congreso Nacional de Intendentes.

— Dos delegados de las Organizaciones No Gubernamentales que representen a los trabajadores sexuales.

Artículo 6º.— La Comisión Nacional Honoraria de Protección al Trabajo Sexual podrá comunicarse directamente con los Poderes Públicos y tendrá los siguientes cometidos:

A) Asesorar al Poder Ejecutivo en esta materia.

B) Velar por el cumplimiento de la presente ley y su reglamentación, sin perjuicio de las competencias propias del Ministerio del Interior y de las que la presente ley otorgue al Ministerio de Salud Pública.

C) Brindar asesoramiento a los trabajadores sexuales sobre sus derechos y deberes, apoyándolos en cualquier acción legal que tienda a protegerles contra cualquier forma de explotación.

D) Promover cursos de educación sexual y sanitaria. Colaborar en las campañas que, utilizando los medios de comunicación de masas y otros modos de difusión, realicen las autoridades competentes sobre el tema.

E) Dictar su propio reglamento de funcionamiento.

CAPITULO II

DEL REGISTRO NACIONAL DEL TRABAJO SEXUAL

Artículo 7º.— El Registro Nacional del Trabajo Sexual expedirá a cada trabajador sexual un carné, el que tendrá valor nacional, con lo cual quien lo obtenga en un departamento podrá ejercer el trabajo sexual en cualquier otro.

Dicho carné deberá necesariamente contener:

A) Nombre, apellido y fecha de nacimiento del titular.

B) Fotografía.

C) Número de cédula de identidad.

D) Seudónimo si lo tuviera.

E) El número de registro.

Este documento tendrá una validez de tres años, vencidos los cuales deberá ser renovado.

Artículo 8º.— La inscripción en el Registro Nacional del Trabajo Sexual podrá ser voluntaria o de oficio.

Será voluntaria cuando la persona se presente directamente a las autoridades competentes para su inscripción y cumpla con los requisitos para ello exigidos.

Será de oficio cuando la persona sea sorprendida ejerciendo el trabajo sexual en forma no reglamentaria, entendiéndose por tal su ejercicio sin estar inscripta.

Artículo 9º.— El Registro Nacional del Trabajo Sexual será llevado por la Dirección Nacional de Policía Técnica con los datos que a tales efectos les proporcionarán las distintas Jefaturas de Policía del país y el Ministerio de Salud Pública a través de las policlínicas de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS), siendo las primeras las encargadas del control respectivo.

Para la inscripción en el Registro el solicitante deberá presentarse ante las dependencias indicadas en el inciso anterior del lugar donde ejercerá el trabajo sexual, munido de su cédula de identidad, oportunidad en la cual expresará su voluntad de ingresar al mismo.

Artículo 10.— No se efectuará la inscripción de aquella persona que, por razones circunstanciales debidamente acreditadas ante la autoridad, fuera sorprendida ejerciendo el trabajo sexual en forma no reglamentaria y que declare no reincidir en dicha actividad.

En caso de reincidencia comprobada será inscripta sin más trámite en el Registro respectivo.

Todo trabajador sexual tiene derecho a obtener la baja del Registro. Para ello deberá presentarse ante la autoridad competente y solicitarla.

Será eliminada de oficio del Registro toda persona que hubiere ejercido el trabajo sexual y que durante un año no documentara su concurrencia a control sanitario.

Artículo 11.— Toda persona que haya sido dada de baja del Registro Nacional del Trabajo Sexual, a solicitud de parte o de oficio, podrá

reinscribirse, debiendo para ello cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ley.

Artículo 12.— El hecho de estar inscripto en el Registro que se crea no será causal de impedimento para otorgar certificados de buena conducta a quienes ejerzan el trabajo sexual.

Artículo 13.— Los datos e informaciones contenidas en el Registro Nacional del Trabajo Sexual son de carácter reservado y sólo podrán ser utilizados con fines policiales y sanitarios para el cumplimiento de la presente ley a solicitud de la justicia competente o de la propia persona interesada con respecto a la información que sobre sí esté registrada.

Artículo 14.— Toda persona que esté inscripta en el Registro Nacional del Trabajo Sexual tendrá obligación de afiliarse al Banco de Previsión Social (BPS), de acuerdo a las disposiciones que dicte sobre la materia dicho banco.

El Banco de Previsión Social instrumentará el beneficio de asignación familiar a los hijos de las personas que, de acuerdo a este artículo registren su afiliación, cuando corresponda, conforme a las normas vigentes.

CAPITULO III

Sección I

De las pautas sanitarias, control y cumplimiento

Artículo 15.— Todo trabajador sexual deberá someterse a controles sanitarios que incluyan examen clínico y paraclínico de acuerdo a las pautas sanitarias previstas por el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 16.— La atención de las personas que ejerzan el trabajo sexual comprenderá los aspectos de educación y promoción de salud, con énfasis en la profilaxis de las enfermedades de transmisión sexual.

Artículo 17.— En cada una de las capitales departamentales existirá una consejería integrada por un equipo mínimo interdisciplinario formado por un médico, nurse o auxiliar de enfermería y asistente social. Podrán participar de la misma agentes comunitarios.

Artículo 18.— El Ministerio de Salud Pública expedirá en forma gratuita a los trabajadores sexuales un carné sanitario que acreditará el adecuado control de su estado de salud.

El que ejerciere esta actividad sin el carné sanitario vigente incurrirá en las infracciones previstas en el artículo 32 de la presente ley.

CAPITULO IV

DE LAS ZONAS, LUGARES Y COMPORTAMIENTOS

Artículo 19.— Se autorizará la oferta de trabajo sexual en zonas de la ciudad especialmente determinadas así como en prostíbulos, whiskerías, bares de camareras o similares que hayan obtenido la habilitación correspondiente.

Sección I

De las zonas y comportamientos

Artículo 20.— En cada departamento del país la Intendencia Municipal, en coordinación con la autoridad policial y sanitaria, previa consulta a la organización de trabajadores sexuales, establecerá zonas en donde se podrá ofrecer el trabajo sexual. Las zonas estarán perfectamente delimitadas en cuanto a áreas geográficas y horarios.

Artículo 21.— Las zonas estarán condicionadas por la no existencia de institutos de enseñanza públicos o privados, en todos sus niveles, o religiosos, teniendo en cuenta los antecedentes que brinde la autoridad policial y considerando los cambios edilicios de la ciudad.

Para la determinación de las zonas se tendrá en cuenta también el número de trabajadores sexuales.

Artículo 22.— La reglamentación deberá prever en forma precisa el horario, la vestimenta, como así también el comportamiento del trabajador sexual, de tal modo de no afectar la sensibilidad de las familias de la vecindad ni ser lesivo para niños y adolescentes residentes en el medio o que transiten por el lugar.

Asimismo, se atenderán las realidades y formas de convivencia de cada localidad.

Sección II

De los prostíbulos y casas de masajes

Artículo 23.— A efectos de la presente ley

se considerará prostíbulo a todo local donde se brinde servicio de trabajo sexual, cualquiera sea la denominación comercial o pública con que se den a conocer los mismos.

Las casas de masajes que no cuenten con la habilitación correspondiente serán consideradas, a todos los efectos de la presente ley, como prostíbulos y le alcanzarán todas las normas que a éstos les rigen.

Artículo 24.— Las casas de masajes con fines terapéuticos serán habilitadas por el Ministerio de Salud Pública, el que en un plazo no mayor de noventa días de promulgada la presente ley, dictará el reglamento que deberán cumplir. Será requisito necesario la disposición de normas sobre el cuerpo profesional, el programa terapéutico que desarrollan y la prohibición de todo tipo de trabajo sexual en el local.

El Ministerio de Salud Pública estará facultado para inspeccionar dichos locales a efectos de constatar el cumplimiento de la reglamentación.

Artículo 25.— Ningún local donde se ejerza el trabajo sexual podrá funcionar sin la autorización de la Jefatura de Policía correspondiente.

Para obtener la autorización dicho establecimiento deberá exhibir y acreditar estar habilitado por la Intendencia Municipal correspondiente y controlado por el Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones vigentes.

Artículo 26.— La habilitación de un prostíbulo sólo se concederá a toda persona física que se presente por escrito, siendo la única responsable ante la autoridad competente por cualquier incumplimiento de las normas dentro del establecimiento.

Se concederá la habilitación previa declaración del lugar donde se ubicará el establecimiento siempre que no existan impedimentos establecidos por la presente ley o por el Decreto 422/980, de 29 de julio de 1980.

El cambio de local se autorizará previa notificación a la autoridad policial y siguiendo los mismos trámites reglados por el artículo 26 de la presente ley.

Artículo 27.— Los prostíbulos podrán distinguirse de las demás fincas por medio de señales o carteles que no sean lesivos a la moral o el orden público.

No se podrá emplear a menores de dieciocho años como mensajeros, domésticos, vendedores o similares y se deberá cumplir con las normas de seguridad social vigentes.

Quedan prohibidos los juegos de azar y todo tipo de diversión ruidosa.

Sección III

De las whiskerías

Artículo 28.— Están sujetos a las disposiciones de la presente ley aquellos establecimientos que bajo la denominación accidental de whiskerías, bares de camareras o similares, reciban a personas que oferten o ejerzan el trabajo sexual en sus instalaciones.

Artículo 29.— Para su instalación y funcionamiento deberán contar con la habilitación municipal correspondiente, así como con la que a tales efectos otorgará la Jefatura de Policía departamental, conforme con lo dispuesto en el Decreto 422/980, de 29 de julio de 1980.

Artículo 30.— Los citados locales deberán ajustarse a las disposiciones legales vigentes en materia municipal, laboral, del Ministerio de Salud Pública y las que la presente ley o la reglamentación determinen.

Artículo 31.— No podrán aceptarse como artistas, visitantes o empleados, a personas menores de dieciocho años.

CAPITULO V

INFRACCIONES, MULTAS Y PENAS ALTERNATIVAS

Artículo 32.— La violación de cualquiera de las disposiciones de la presente ley por parte de trabajadores sexuales independientes en las zonas o de los propietarios de los establecimientos comerciales habilitados para el ejercicio del trabajo sexual, será castigada con multa de 5 UR (cinco unidades reajustables) a 100 UR (cien unidades reajustables).

Lo recaudado por este rubro será destinado a consejerías y dispensarios del Ministerio de Salud Pública.

Artículo 33.— Será competente para conocer en las sanciones a aplicar por violaciones a las disposiciones de la presente ley el Tribunal de Faltas competente en Montevideo y los Juzgados de Paz Departamentales en el interior del país.

La sentencia podrá ser apelada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal que corresponda en Montevideo y en los Juzgados Letrados Departamentales del interior del país.

Artículo 34.— En el caso que la persona infractora no quisiera o no pudiera cumplir con el pago de la multa, será obligada a realizar trabajos comunitarios de acuerdo a lo que disponga el Tribunal de Faltas competente en Montevideo y los Juzgados de Paz en el interior del país.

Artículo 35.— Se presume incursa en el delito previsto por el artículo 1º de la Ley Nº 8.080, de 27 de mayo de 1927, en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley Nº 16.707, de 12 de julio de 1995, toda persona de uno u otro sexo que explotare una finca para el ejercicio del trabajo sexual, percibiendo por esto un precio que provea al mismo de un beneficio que notoriamente no guarde racionalidad y proporcionalidad con el costo del arrendamiento y expensas propias del funcionamiento.

Artículo 36.— El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el término de noventa días a partir de su promulgación.

Montevideo, 13 de marzo de 2000.

Alejandro Falco, Representante por Montevideo; **Daniel García Pintos,** Representante por Montevideo; **Wilmer Trivel,** Representante por Artigas; **Eduardo Chiesa Bordahandy,** Representante por Canelones; **Glenda Rondán,** Representante por Montevideo; **Juan Justo Amaro Cedrés,** Representante por Florida; **Adolfo Pedro Sande,** Representante por Canelones; **Juan Máspoli Bianchi,** Representante por Flores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 4 de mayo de 1999 nuestra Cámara dio aprobación al proyecto que dicta normas para el ejercicio del trabajo sexual. El mismo siguió su trámite pasando a la Cámara de Senadores la que no lo consideró dentro de la Legislatura que acaba de finalizar.

El proyecto de referencia tuvo su origen en el presentado con fecha 15 de diciembre de 1993, siendo estudiado exhaustivamente por la Comisión de Derechos Humanos, la cual lo elevó a consideración del plenario con el resultado positivo ya mencionado.

Entendemos que la problemática que representa el trabajo sexual sigue persistiendo en alguno de sus aspectos con mayor intensidad, por lo cual creemos oportuno reiterar la iniciativa en pos de una solución a este grave problema.

El texto que presentamos hoy recoge el aprobado en Cámara con fecha 4 de mayo de 1999, con la excepción del artículo 9º, en lugar del cual proponemos que sea la Dirección Nacional de Policía Técnica la encargada de llevar el Registro Nacional del Trabajo Sexual, de acuerdo al procedimiento que en el artículo se establece.

Entendemos que el Registro no va a estar mejor en otras áreas de la Administración que en el Ministerio del Interior. El mismo sería llevado por la Dirección Nacional de Policía Técnica con la información provista por las distintas Jefaturas de Policía del país y por las Policlínicas de Enfermedades de Trasmisión Sexual del Ministerio de Salud Pública.

Al cúmulo de funciones que, según el proyecto, habrá de cumplir el Ministerio del Interior, se suma la cuestión práctica que, para mejor proveer, sería conveniente que este Registro estuviese en su jurisdicción.

Además, de hecho, el Ministerio de Salud Pública también tendrá su registro o archivo por las razones sanitarias aludidas extensamente en distintos artículos del proyecto. Es decir, que el Ministerio de Salud Pública tiene su registro propio, pero la función de control, la de estar en la calle cuidando el buen funcionamiento del ejercicio de esta actividad, recae en la Policía. Por lo tanto, para nosotros, tal como se establecía en el proyecto original, tiene que ser la Policía la que lleve este Registro. Si la mayoría de las funciones las cumple en ese sentido, si todos sabemos que alrededor del ejercicio de la prostitución hay quienes se abusan de la situación -la inmensa mayoría de las veces sin consentimiento, con el perjuicio y con el sometimiento de las personas que la ejercen-, si se producen delitos en torno a esta

práctica, como la trata de blancas y la explotación, es lógico que sea la Policía la que tenga el Registro, el acceso y, por lo tanto, un conocimiento más cercano en el tiempo y más inmediato de quienes están en el ejercicio de la actividad.

Montevideo, 13 de marzo de 2000.

Alejandro Falco, Representante por Montevideo; **Daniel García Pintos,** Representante por Montevideo; **Wilmer Trivel,** Representante por Artigas; **Eduardo Chiesa Bordahandy,** Representante por Canelones; **Glenda Rondán,** Representante por Montevideo; **Juan Justo Amaro Cedrés,** Representante por Florida; **Adolfo Pedro Sande,** Representante por Canelones; **Juan Máspoli Bianchi,** Representante por Flores".

F) "Jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social. (Normas para la adjudicación de viviendas)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— A partir de la vigencia de la presente ley los jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social (BPS), cuyas asignaciones mensuales de pasividad no superen los montos establecidos en el artículo 1º de la Ley Nº 17.217, de 24 de setiembre de 1999, podrán acceder a una vivienda, en calidad de propietarios, en las condiciones legales y reglamentarias determinadas en el marco del programa respectivo que tiene a su cargo dicho organismo.

A efectos del citado tope, se computará también cualquier otro ingreso de carácter regular y permanente que tuvieran, debiéndose a tales efectos efectuar declaración jurada.

Artículo 2º.— Los jubilados y pensionistas que a la vigencia de la presente ley hayan recibido viviendas en régimen de uso, al amparo del artículo 7º de la Ley Nº 15.900, de 21 de octubre de 1987, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 17.217, de 24 de setiembre de 1999, adquirirán la calidad de propietarios de las mismas una vez que, por los organismos públicos que correspondan, se hagan efectivas las transferencias de dominio respectivas, con otorgamiento de la escritura pública e inscripciones registrales correspondientes.

Artículo 3º.— Por el término de diez años, a partir de la escrituración de la propiedad a favor de los beneficiarios, las viviendas a que refiere la presente ley no podrán ser enajenadas, prometidas en venta, arrendadas o ser objeto de cualquier contrato o situación que implique que el jubilado o pensionista beneficiario, deje de habitar la misma.

En caso que dicha circunstancia fuera comprobada administrativamente por el organismo enajenante, se declarará la nulidad de la enajenación, revirtiéndose el inmueble al patrimonio del Banco de Previsión Social, a efectos de ser enajenado a otro beneficiario.

El escribano autorizante de la escritura de enajenación que se realice en aplicación de la presente ley, deberá dejar constancia expresa de la indisponibilidad a que hace referencia el primer inciso de este artículo, transcribiendo el mismo. Los Registros de la Propiedad Inmueble de todo el país no inscribirán los instrumentos respectivos en que no se cumpla este requisito y hasta tanto no se subsane la omisión. Asimismo, dejarán constancia en las anotaciones a realizar, mediante leyendas claramente visibles, en la forma en que lo determine la reglamentación.

Artículo 4º.— No obstante lo dispuesto en el artículo 3º de la presente ley, podrá autorizarse la enajenación de los inmuebles por el Poder Judicial, mediante sentencia ejecutoriada recaída en los procedimientos contradictorios con el Banco de Previsión Social, los siguientes casos:

A) Por razones de salud del jubilado o pensionista o su cónyuge, debidamente comprobada por informe del médico designado por el Tribunal actuante, o por fallecimiento de cualquiera de los nombrados, que tornen inadecuada la vivienda.

B) Por divorcio mediante sentencia ejecutoriada, siempre que el beneficiario y su cónyuge manifestaran en acta judicial o notarial que ninguno de ellos desean continuar viviendo en la finca.

C) Por otra causa de entidad similar a las anteriores a criterio del Tribunal.

Artículo 5º.— En caso de fallecimiento del beneficiario dentro del citado período de diez años, será sucedido en la propiedad del inmueble por el cónyuge supérstite en primer término y a falta del cónyuge o si el mismo no quisiera o no pudiere sucederlo, por los hijos menores de edad y mayores incapaces, quienes tendrán las mismas prohibiciones establecidas por la presente ley hasta el vencimiento del citado plazo. La circunstancia de percibir ingresos superiores al tope indicado en el artículo 1º de la presente ley, inhabilitará a quien se encuentre en dicha situación a heredar el inmueble.

A falta de las personas indicadas en el inciso anterior, heredará el mismo el organismo enajenante, debiéndose destinarlo a una nueva adjudicación.

En caso de fallecimiento del beneficiario dentro del citado plazo, las disposiciones testamentaria no surtirán efecto alguno respecto al inmueble concedido por la presente ley.

Ocurrido el fallecimiento del beneficiario vencido el plazo referido, las disposiciones correspondientes al Libro III, Título IV, V y VI del Código Civil, cobran plena vigencia.

Artículo 6º.— Mientras el inmueble fuera de propiedad del beneficiario, el inmueble será inembargable, excepto por el organismo enajenante. La inembargabilidad se mantendrá durante el citado plazo, si sucedieran al beneficiario su cónyuge o hijos menores o mayores incapaces. Tampoco podrá ser objeto de hipoteca.

Artículo 7º.— Las enajenaciones que se realicen al amparo de la presente ley y las sucesiones a favor de beneficiarios que determina la misma, por fallecimientos ocurridos en el plazo de diez años, se encuentran exoneradas de todo tributo nacional.

Artículo 8º.— Las violaciones de las disposiciones de la presente ley, realizadas durante el período referido de diez años, determinadas administrativamente, causarán la nulidad de la enajenación efectuada por el Banco de Previsión Social retrotrayéndose el inmueble al mismo, para ser destinada a otro beneficiario. Encontrándose firme el acto administrativo que comprobó las violaciones a la presente ley por el beneficiario o por las personas individualizadas en el artículo 5º de la presente ley, el BPS estará en condiciones de promover las cancelaciones correspondientes en los registros públicos.

Asimismo, los referidos incumplimientos habilitan al organismo referido a reclamar contra los responsables de los mismos, en forma acumulativa y solidaria, los daños y perjuicios causados, estando el BPS habilitado a aplicar al beneficiario y a las personas individualizadas en el artículo 5º de la presente ley, una sanción equivalente hasta el 30% (treinta por ciento) de su pasividad por un máximo de cuatro años.

Artículo 9º.— El Banco de Previsión Social teniendo en cuenta las características de las viviendas a adjudicar podrá subsidiar el uso y goce de las mismas por los beneficiarios de la presente ley, a cuenta de los recursos provenientes de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 15.900, de 21 de octubre de 1987.

Artículo 10.— Las disposiciones de la presente ley son de orden público.

Artículo 11.— El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo de noventa días a partir de su vigencia.

Montevideo, 14 de marzo de 2000.

Ruben H. Díaz
Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. Los redactores del artículo 7º de la Ley Nº 15.900, tuvieron el propósito de asegurar viviendas decorosas para los jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social que percibían hasta dos salarios mínimos nacionales de ingresos, destinando a efectos de la construcción de las mismas, lo recaudado por concepto de Impuesto a las Retribuciones Personales que los pasivos aportan mensualmente.

La ley referida, así como sus reglamentaciones posteriores (Decretos 238/89, 265/93 y 123/97), establecieron que las viviendas así construidas se entregarían en régimen de usufructo personal, con el objetivo de reajudicarlas a otros pasivos una vez acabado el usufructo. Posteriormente, la Ley Nº 17.217 introdujo modificaciones en cuanto al tope de ingresos fijándolo, en principio, en doce unida-

des reajustables y trocando el concepto de usufructo personal por el de uso, tendiendo a solucionar problemas prácticos que tales aspectos ocasionaban.

La misma normativa puso a cargo del Banco de Previsión Social los cometidos de administración y control de las viviendas, además de las tareas de selección y adjudicación de los beneficiarios del programa que ya poseía.

2. Por otra parte, una mejor y eficaz coordinación entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Banco de Previsión Social posibilitó un desarrollo del programa, no sólo en cuanto a la cantidad de viviendas entregadas, en construcción o en licitación, sino también en lo que dice relación con la calidad y ubicación de las mismas.

Precisamente, estos dos últimos objetivos trazados -calidad y ubicación- tienden a acentuar los requerimientos administrativos y de control de las viviendas por parte del Banco de Previsión Social, en cuanto a las características de los nuevos productos del programa requieran una mayor dedicación desde aquellas perspectivas.

La experiencia recogida hasta el presente indica que existen serias dificultades operativas para que el Banco de Previsión Social pueda hacer frente a los nuevos cometidos asignados, ya que no cuenta con la estructura y recursos humanos y materiales adecuados a tales efectos, aun tercerizando los mismos.

3. Por otra parte, el régimen de uso previsto por el legislador, inspirado en el muy noble propósito de proteger a las personas mayores una vez retiradas de la vida activa, implica inconvenientes adicionales por el propio peso de la realidad social y familiar en la que están insertas las referidas personas. La realidad social determina, por un lado, que el jubilado o pensionista requiere la mayor integración posible a efectos de evitar su marginación o aislamiento, en una etapa de la vida en que más resulta necesario la compañía de otras personas preferentemente familiares. También se debe tener en cuenta que la sociedad uruguaya se organiza en principio mediante la coexistencia en la misma vivienda de los núcleos familiares, en los cuales subsisten lazos de cooperación económica, participación en las tareas diarias y en general muy estrechos vínculos entre sus integrantes.

Estas circunstancias llevan a reconocer que el régimen de uso previsto legalmente no permite contemplar adecuadamente tales necesidades sociales y familiares, que sí puede lograrse si la entrega de la vivienda se realiza en régimen de propiedad, permitiéndose que los beneficiarios puedan compartirla con aquellas personas, familiares o no, con los cuales conviven o desean convivir en sus condiciones de jubilados o pensionistas.

La adjudicación de las viviendas en propiedad permitirá contribuir a tales requerimientos sociales, procurando la mayor integración e interacción de estas personas evitando su aislamiento.

4. La modificación que se propone mantiene sustancialmente el régimen inspirado por el legislador originalmente, como lo es el de darle tranquilidad a los jubilados y pensionistas de menores ingresos, en cuanto a la posibilidad de contar con vivienda y para la cual aportan regularmente sus propios ingresos por pasividad.

Queda abierta la posibilidad que el Fondo constituido por las retenciones a las pasividades, subvencione la ocupación de las fincas, habida cuenta de las nuevas modalidades constructivas del programa.

Sin perjuicio de estas apreciaciones y a efectos de procurar la viabilidad social de la solución propuesta, corresponde someter a este derecho de propiedad a ciertas limitaciones de carácter jurídico. De esta forma, no se violentaría el fundamento rector del sistema, basado en la solidaridad del conjunto global de jubilados y pensionistas, con aquellos que se encuentran en situación socioeconómica más carenciada.

Montevideo, 14 de marzo de 2000.

Ruben H. Díaz
Representante por Montevideo".

4.— Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 8)

— Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Ricardo Berois Quinteros solicita se curse una exposición

escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionada con la necesidad de reglamentar la Ley Nº 17.115, de 21 de junio de 1999, que fomenta el desarrollo apícola.
C/27/00

El señor Representante Jorge Chápper solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

— al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y además por su intermedio al Banco de Previsión Social, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de San José, a la Junta Local de Rincón de la Bolsa y a las Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del mencionado departamento, acerca de la necesidad de instalar una sucursal del referido banco en la zona de Rincón de la Bolsa. C/27/00

— al Ministerio de Economía y Finanzas, y además por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de San José, a la Junta Local de Rincón de la Bolsa, y a los Centros Comerciales e Industriales de San José y de Rincón de la Bolsa, referente a la importancia de que exista una sucursal de dicho banco en Rincón de la Bolsa.
C/27/00

El señor Representante Ricardo Castromán solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, sobre la situación del Hospital "Dr. Angel Cuervo", de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro.
C/27/00

El señor Representante Henry López solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública; a la Junta Departamental de Rivera y a la Comisión de Apoyo del Hospital de Rivera, relacionada con la necesidad de contar con un centro de tratamiento intensivo en el mencionado hospital. C/27/00

El señor Representante Gustavo Guarino solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, acerca de la asistencia sanitaria gratuita en el departamento de Cerro Largo. C/27/00

El señor Representante Orlando Gil Solares solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior, y además por su intermedio a la Jefatura de Policía de Colonia y a las Comisarías de dicho departamento; a los Centros Comunales Zonales de Montevideo; a las Juntas Locales del resto del país; a todos los medios de difusión del departamento de Colonia; a la Comisión de Constitución y Códigos de la Cámara de Senadores y a las Comisiones de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes, referente a dos crímenes ocurridos en el mencionado departamento. C/27/00"

— **Se votarán oportunamente.**

5.— Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 8 de marzo de 2000.

Con aviso: Martha Montaner y Diana Saravia Olmos.

6.— Exposiciones escritas

— Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

— Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: **Afirmativa.**

(Texto de las exposiciones escritas:)

A) Exposición del señor Representante Ricardo Berois Quinteros al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionada con la necesidad de reglamentar la Ley Nº 17.115, de 21 de junio de 1999, que fomenta el desarrollo apícola.

"Montevideo, 8 de marzo de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Queremos solicitar a esa Secretaría de Estado que reglamente la Ley Nº 17.115, promulgada el 21 de junio de 1999. En la Legislatura pasada el Poder Legislativo, luego de una muy buena respuesta por parte de todos

los Partidos Políticos, sancionó la ley antes mencionada que otorga un marco legal importantísimo para el desarrollo apícola en nuestro país. La misma contó con el apoyo permanente de todas las gremiales del subsector apícola, las que mantienen una compartida esperanza en la misma. Esta ley crea: A) La Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola. B) Un Fondo de Desarrollo Apícola que tendremos que incrementar en la futura ley de presupuesto. C) Un Registro Nacional de Propietarios de Colmenas, y D) Asimismo, condiciona algunos beneficios a la inclusión de un adecuado proyecto de desarrollo apícola. En ella se contempla en su totalidad las expectativas del subsector siendo fundamental en el asesoramiento de toda política que se dicta en el país, incidiendo en forma permanente en todos los pasos a dar en esta materia. Uruguay presenta condiciones naturales favorables para esta producción, sobre las bases de estas ventajas. La producción ha venido creciendo sostenidamente desde 1930 a elevada tasa del 9% (nueve por ciento) acumulativo anual, pasando de trescientas treinta y dos toneladas ese año a nueve mil quinientas toneladas en 1998. Por lo expuesto y teniendo en cuenta la situación puntual de este año, debido a la sequía, es necesario reglamentar esta ley y que se ponga en funcionamiento la Comisión Honoraria, en forma urgente, ya que les espera mucho trabajo para sostener y desarrollar esta producción, tomando en cuenta las enormes dificultades del sector agropecuario. Quedando a las órdenes de las autoridades del Poder Ejecutivo para colaborar de la mejor forma y lograr este objetivo. Saludamos a usted atentamente. **Ricardo Berois Quinteros,** Representante por Flores".

B) Exposición del señor Representante Jorge Chápper al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y además por su intermedio al Banco de Previsión Social, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de San José, a la Junta Local de Rincón de la Bolsa y a las Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del mencionado departamento, acerca de la necesidad de instalar una sucursal del referido banco en la zona de Rincón de la Bolsa.

"Montevideo, 10 de marzo de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, además, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS); a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de San José, a la Junta Local de Rincón de la Bolsa y a las Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del departamento de San José. Deseamos, una vez más, ocuparnos de una zona muy necesitada de soluciones para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, nos referimos a la localidad de Rincón de la Bolsa, departamento de San José. Allí viven más de veinticinco mil personas que carecen de servicios y comodidades. El importante crecimiento demográfico ha transformado a esa zona casi en una ciudad. Quizás por falta de previsión o por la necesidad de la gente de radicarse en algún sitio, se ha aumentado esa población, a la que no se le han podido dar todos los servicios que cualquier habitante necesita y merece. En particular y teniendo conocimiento de la importante cantidad de personas mayores de edad que allí residen, nos preocupa la falta de una agencia o sucursal del Banco de Previsión Social (BPS). Esta no es la primera vez que nos ocupamos del tema. Hemos sido receptores de muchas inquietudes, las que trasladamos al Directorio de dicho banco, en forma personal, como ha sido el ofrecimiento de locales para el pago de jubilaciones y pensiones en diferentes puntos de la localidad. Ese tipo de planteamiento ha sido contemplado y hoy funcionan varios lugares de pago que dan comodidad a quienes usan ese servicio estatal. Concretamente, planteamos la necesidad de una agencia o sucursal porque con una población tan importante, quien desee iniciar un trámite jubilatorio o por pensión de cualquier tipo, debe trasladarse a la ciudad de Libertad o a la de Montevideo. Más allá del traslado que implica un gasto, lo que más problemas ocasiona a los usuarios es la falta de información, al no disponer de ella en su lugar de radicación. Es engorroso tener que aportar determinada información en un expediente o notificarse de una vista, e ignorar qué se debe hacer, ya que el lugar donde se debe efectuar la gestión queda muy distante y no siempre la gente tiene el dinero u otro tipo de recurso para trasladarse. Ello se agrava cuando hay que concurrir a un examen médico, por alguna jubilación o pensión por imposibilidad

física, con demoras importantes para recibir sus resultados y realizar los trámites posteriores. También se complica la gestión a los funcionarios que deben realizar inspecciones domiciliarias, los que deben trasladarse desde otras sucursales con falta de conocimiento de la zona y de sus habitantes. Tampoco llegan a tiempo las citaciones que se envían por correo y muchas veces los vecinos no se enteran, pues no llegan a sus destinatarios, por ser un servicio muy elemental y que hace relativamente poco tiempo que está instaurado. Debemos agregar a ello la cantidad de comercios e industrias que están radicados en la zona y necesitan contar con una sucursal del BPS para realizar diferentes trámites. Tenemos conocimiento que a nivel del mismo organismo, desde la sucursal de la ciudad de San José, se ha solicitado la instalación de una sucursal en el pueblo Rincón de la Bolsa. Saludamos a usted atentamente. **Jorge Chápper**, Representante por San José".

C) Exposición del señor Representante Jorge Chápper al Ministerio de Economía y Finanzas, y además por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de San José, a la Junta Local de Rincón de la Bolsa, y a los Centros Comerciales e Industriales de San José y de Rincón de la Bolsa, referente a la importancia de que exista una sucursal de dicho banco en Rincón de la Bolsa.

"Montevideo, 10 de marzo de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, además, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de San José, a la Junta Local de Rincón de la Bolsa y a los centros comerciales e industriales de San José y de Rincón de la Bolsa la siguiente exposición escrita. Es de mi interés ocuparme en esta exposición de un tema que entiendo prioritario para una de las zonas más pobladas de mi departamento, me refiero concretamente a Rincón de la Bolsa, procurando se instale en dicha localidad una sucursal del BROU. En la pasada Legislatura se promovió el ascenso de esa zona a la categoría de ciudad, iniciativa que no ha tenido resolución y que supongo la tendrá en breve lapso. Dicha zona, limítrofe al departamento de Montevideo, comenzó a formarse por la década de los años treinta, con diversidad de fraccionamientos que se realizaron a los lados de la Ruta Nacional Nº 1 'Brigadier General Manuel Oribe'. Con el tiempo, habitantes de los departamentos vecinos, dada la falta de casa-habitación y los costos más bajos en vivienda que allí se ofrecen, comenzaron a afincarse en ella. A esto debe agregarse la migración hacia Montevideo de pobladores de zonas rurales que vieron allí un lugar apto para su definitiva radicación. En febrero del año 1957 el entonces Gobierno Departamental promovió un decreto de promoción industrial con atrayentes quitas de impuestos, lo que favoreció, en gran forma, el asentamiento de importantes fábricas que fueron generando posibilidades de trabajo a muchísima gente que se iba afincando definitivamente en Rincón de la Bolsa. Hoy en día existen casi una treintena de fábricas, algunas de ellas únicas en el país en sus rubros de explotación. Esto llevó a que todos los fraccionamientos que componen Rincón de la Bolsa crecieran sin que se tomaran las más elementales previsiones y planificaciones para ofrecer los servicios más indispensables a sus habitantes. Según las últimas estadísticas Rincón de la Bolsa tendría una población de, aproximadamente, veinticinco mil habitantes, siendo la zona de más crecimiento demográfico del departamento de San José. Con esta población y la cantidad de plantas industriales que existen, como ya manifesté unas treinta, muchas de ellas muy importantes, estamos ante un territorio que debería disponer de todos los servicios indispensables para su población. Por lo que he expuesto, deseo que, definitivamente, Rincón de la Bolsa cuente con una sucursal del BROU. Me baso, para realizar este pedido, en lo expuesto por lo que es imperioso dada su población y su movimiento industrial y comercial. No resulta eficaz que todos los movimientos financieros que realizan quienes allí habitan y trabajan deban efectuarlos fuera de su zona de influencia. Muchos se trasladan a la ciudad de Libertad o a Montevideo. Además, y eso es lo que llama la atención, hay personas que se dedican a realizar comisiones, recorriendo diferentes industrias y comercios donde se les contrata para realizar operaciones financieras en distintas dependencias de plaza. Parece increíble que en esa zona no exista ninguna institución bancaria. Definitivamente, es hora

que un banco estatal, como es el BROU, instale allí una sucursal el que, además, brinda varias líneas crediticias de interés social. Hace algunos años funcionó en la zona una sede de ese banco, ubicada junto a la Seccional Policial 10ª. Por lo expresado, solicito que las autoridades de ese organismo realicen un estudio de factibilidad para la instalación de una sucursal en Rincón de la Bolsa. Saludo a usted atentamente. **Jorge Chápper,** Representante por San José".

D) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán al Ministerio de Salud Pública, sobre la situación del Hospital "Dr. Angel Cuervo", de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro.

"Montevideo, 10 de marzo de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. La opinión pública, los usuarios, así como los funcionarios del Hospital 'Doctor Angel Cuervo' de la ciudad de Fray Bentos, capital del departamento de Río Negro, agremiados en la Asociación de Funcionarios de Salud Pública de dicho departamento, han estado realizando reclamos y denuncias a las autoridades locales y a las jerarquías de esa Secretaría de Estado, en especial en el pasado período de gobierno. La falta de gestión de la Dirección, así como de la Administración y el marcado clientelismo político, motivaron una serie de inconvenientes en cadena, que han determinado una creciente disconformidad en la población en general. Dicha disconformidad está motivada por la falta de medicamentos, la problemática permanente en la entrega de números para la atención en policlínicas, la existencia de una cantidad de historias clínicas, aproximadamente dieciocho mil, manteniéndose la misma cantidad de médicos, con una disminución del otorgamiento de números. Aunque reconocemos la incorporación de especialidades médicas ellas no cubren las necesidades. No funciona la sala de cuidados intermedios equipada con material de alta tecnología y personal preparado profesionalmente para el fin, como médicos, nurses y enfermeras. Hay cajones de la empresa FOCOEX con materiales hospitalarios que hace más de cinco años están en el nosocomio y no han sido puestos en uso. Se realizan estudios clínicos, análisis y otros en mutualistas privadas. Existe una situación de malestar generalizado por la pasividad de la Dirección ante el manejo o conducta de la supervisión ejercida por una funcionaria que no se sabe quien le otorgó atribuciones para ejercer el cargo en cuestión. En presencia de los funcionarios de la cocina, auxiliares de servicio de sala y lavadero del hospital, ha sido entregada una ambulancia por parte de esa Secretaría de Estado al Hospital de Fray Bentos, equipada para trasladar pacientes de riesgo, la que aún no ha sido puesta en funcionamiento. Desde hace años el traslado de enfermos se realiza en una unidad privada, lo que significa erogaciones de alrededor de US$ 1.000 (mil dólares de los Estados Unidos de América) a US$ 1.500 (mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América) cada uno, perjudicando en definitiva el erario de ese Ministerio. Por último, hay localidades en el interior de nuestro departamento que requieren imperiosamente del nuevo encare que el señor Ministro se ha comprometido, frente a los ciudadanos, a dar a esa Secretaría de Estado, y que nosotros en lo general compartimos. Seguramente que en este año 2000 los uruguayos tenemos la obligación y el deber de comenzar a escribir una nueva historia, porque la sociedad así lo requiere. De nuestra parte cuente con nuestro compromiso como legislador y ciudadano. Saludamos a usted muy atentamente. **Ricardo Castromán Rodríguez,** Representante por Río Negro".

E) Exposición del señor Representante Henry López al Ministerio de Salud Pública; a la Junta Departamental de Rivera y a la Comisión de Apoyo del Hospital de Rivera, relacionada con la necesidad de contar con un centro de tratamiento intensivo en el mencionado hospital.

"Montevideo, 14 de marzo de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, a la Junta Departamental de Rivera y a la Comisión de Apoyo del Hospital de Rivera. Según el último censo de población realizado, el departamento

de Rivera cuenta con una población aproximada de cien mil habitantes, de los cuales menos del veinte por ciento posee cobertura médica privada y, por lo tanto, el resto de la población, o sea unas ochenta mil personas, deben ser atendidas en el único hospital existente. A esas ochenta mil personas debemos sumar, por su situación geográfica, un gran número de pacientes brasileños que cruzan la frontera y son atendidos en dicho centro asistencial. Este hospital, que lógicamente brinda servicios a los más necesitados, carece de un centro de tratamiento intensivo (CTI), tampoco cuenta con una sala de cuidados intermedios. Todos los pacientes que necesitan dicho tratamiento, luego de cumplir el trámite ante la coordinadora, son enviados a instituciones públicas ubicadas en otros departamentos, como ser el de Tacuarembó a ciento diez kilómetros y cuyo hospital posee un CTI para adultos, y el de la ciudad de Salto, a trescientos sesenta kilómetros, que posee un CTI pediátrico. Los pacientes son derivados a esos hospitales, si estos están disponibles, de lo contrario, deben ser trasladados a mayor distancia, existiendo también la posibilidad de que sean derivados a un CTI privado, el que es altamente costoso. El hecho de trasladar a un enfermo que necesita cuidados intensivos a una distancia superior a los cien kilómetros, es altamente riesgoso, las estadísticas nos muestran que son muchos los que fallecen en la ruta cuando son trasladados. Pero cuando el paciente llega a destino, los problemas y los trastornos no terminan allí, sino que comienza una serie de dificultades para los familiares del enfermo, quienes al dolor que sufren por la enfermedad de su familiar o ser querido, deben sumar todas las dificultades que implica el trasladarse a otro departamento. No hay que olvidar que quienes allí se internan son personas de muy escasos recursos y, aunque son trasladados a la ciudad capital de Tacuarembó, a poco más de cien kilómetros, todo se vuelve más difícil cuando no se está en su ciudad. No podemos permitir este vacío fundamental en la salud pública del departamento de Rivera, más si tenemos en cuenta que detenta el triste récord de ser uno de los departamentos con mayor índice de mortalidad infantil del Uruguay: de cada mil niños que nacen, veintiséis fallecen. Es prioritario, que de una buena vez, la salud pública integral no sea considerada un privilegio de unos pocos y se brinde a los más necesitados la mayor atención que los adelantos tecnológicos permitan. Esta no es la única carencia que posee el Hospital de Rivera, pero sí la más urgente, creemos que si existe buena voluntad, podemos entre todos, elaborar una fórmula viable para que, a corto plazo, el Hospital de Rivera cuente con un CTI para adultos y un CTI pediátrico. Saludamos a usted atentamente. **Henry López,** Representante por Rivera".

F) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino al Ministerio de Salud Pública, acerca de la asistencia sanitaria gratuita en el departamento de Cerro Largo.

"Montevideo, 14 de marzo de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. A efectos de trasladar el reclamo, avalado por más de cuatrocientas firmas, de la Federación de Funcionarios de Salud Pública filial Melo, relativo al incumplimiento de la Ley Nº 13.223, de 26 de diciembre de 1963, por parte de esa Secretaría de Estado. Esta ley asigna al funcionario, a sus familiares de primer grado de consanguinidad y a los funcionarios jubilados de la unidad ejecutora 017 del departamento de Cerro Largo, el derecho a la asistencia integral gratuita. Como es conocido, ese Ministerio, en el marco de la política de privatizaciones impulsada por el Poder Ejecutivo, ha tercerizado muchos de los servicios que presta a la población en general y a sus funcionarios. El atraso en el pago de estos servicios tercerizados, que en algunos casos supera el año, ha motivado la suspensión de los mismos. Los servicios afectados por esta situación son los de óptica y los odontológicos. Esta situación perjudica no sólo a los funcionarios, impedidos de hacer uso del derecho que les asiste, sino a toda la población usuaria de los servicios del Ministerio de Salud Pública en el departamento de Cerro Largo. Los funcionarios también manifiestan preocupación por el excesivo trámite burocrático que hay que realizar cuando se trata de estudios especiales (tomografías, ecografías, fibroscopías y otros). Los mismos se llevan a cabo en el hospital pero, al estar tercerizados, hay que efectuar trámites que pueden llegar a demorar hasta cuatro meses. Por lo expuesto, solicito se envíe este planteamiento al Ministerio de Salud Pública para que tome conocimiento

de esa situación, realice las averiguaciones pertinentes y se sirva -si es del caso- liberar los recursos que permitan a sus funcionarios y a la población en general, volver a hacer uso de su justo derecho a la asistencia integral gratuita. Saludo al señor Presidente muy atentamente. **Gustavo Guarino**, Representante por Cerro Largo".

G) Exposición del señor Representante Orlando Gil Solares al Ministerio del Interior, y además por su intermedio a la Jefatura de Policía de Colonia y a las Comisarías de dicho departamento; a los Centros Comunales Zonales de Montevideo; a las Juntas Locales del resto del país; a todos los medios de difusión del departamento de Colonia; a la Comisión de Constitución y Códigos de la Cámara de Senadores y a las Comisiones de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes, referente a dos crímenes ocurridos en el mencionado departamento.

"Montevideo, 14 de marzo de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, además, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Colonia y a las Seccionales Policiales del citado departamento; a las Juntas Departamentales; a las Intendencias Municipales del interior del país con destino a las Juntas Locales; a la Intendencia Municipal de Montevideo, con destino al Departamento de Descentralización, para su remisión a los Centros Comunales Zonales; a los medios de difusión del departamento de Colonia; a la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores y a las Comisiones de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y de Derechos Humanos de esta Cámara. El 17 de marzo de 2000 se realizará en la ciudad de Colonia del Sacramento, la decimonovena marcha popular en demanda de pronta justicia para la aclaración de los crímenes del joven Andrés Trigo Fonte, ocurrido el 17 de agosto de 1998, y de Susana Bagnasco, taxista, acaecido el 3 de febrero próximo pasado y el descubrimiento de los responsables materiales e intelectuales. Estos dos crímenes han conmocionado la opinión pública coloniense y seguramente la de buena parte del país. Creemos que nuestro Parlamento debe pedir a las autoridades policiales pronta diligencia para la aclaración de estos crímenes que golpean la conciencia de nuestra sociedad, estimulando la voluntad de búsqueda, de encontrar a los auténticos responsables, sin perder de vista el respeto a la integridad psicofísica de los indagados. Queremos que la Justicia no deje de lado el sentimiento de seguridad de las personas de todas nuestras comunidades. Nos obligan a este pedido consideraciones sobre tranquilidad, seguridad y decoro de la República. Saludo a usted atentamente. **Orlando Gil Solares**, Representante por Colonia".

MEDIA HORA PREVIA

7.— Actitud del Partido Nacional en la última instancia electoral y en las próximas elecciones departamentales

— Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.— Señor Presidente: el Partido Nacional -en cuya representación me manifiesto- tuvo un papel fundamental, tanto en la iniciativa como en la posterior aprobación de la reforma constitucional que el país se dio en diciembre de 1996.

En aquella instancia, en la nueva Constitución de la República se introdujeron, entre otros, dos conceptos de singular trascendencia. El primero se refiere a la descentralización del país, a la búsqueda de un desarrollo equilibrado y armónico de todas las zonas de nuestra República. El segundo está atado al primero y tiene que ver con la reforma electoral, básicamente con la separación de las elecciones en el tiempo, de manera tal que exista una jornada -que en este caso será del próximo 14 de mayo- en la que los diecinueve departamentos del país estén dedicados a elegir al ciudadano o a la ciudadana con mejores aptitudes y condiciones para dirigir sus destinos en el transcurso de los cinco años siguientes.

Así se procedió con el propósito de dar mayor libertad al elector y también con el de liberar a la instancia eleccionaria departamental del

peso del poder central y de la influencia directriz que éste pudiera tener en la definición de hechos muy importantes para la vida de cada departamento.

Se mantuvieron algunas consideraciones que recoge la Constitución de la República desde tiempo atrás, como la establecida en el numeral 5º del artículo 77, que impide a determinados ciudadanos, por su investidura, formar parte de comisiones o clubes políticos e intervenir en ninguna forma de propaganda política de carácter electoral. Se procedió así en el entendido de que las obras, grandes o pequeñas, que interesan al país, a la comunidad, a la región, al departamento o a una localidad en particular -que siempre son importantes-, deben llevarse adelante independientemente del color político del jerarca de turno, porque lo principal es concretar lo que muchas veces es una necesidad o una aspiración largamente reclamada. Tal es el caso, por ejemplo, del proyecto del puente Colonia-Buenos Aires, en el que Uruguay ha estado trabajando intensamente en el transcurso de los últimos años y en el que el ciudadano doctor Carlos Moreira -que hasta hace pocos días fuera Intendente Municipal de Colonia y que, de acuerdo con la Constitución y por disposición de la Convención Departamental del Partido Nacional, se ha convertido en nuestro candidato único a la Comuna de ese departamento-, no sólo desarrolló una gran gestión, sino que trabajó intensamente durante estos cinco años por dotar al departamento de las condiciones necesarias para la ejecución de una obra tan importante como la que mencionamos.

Cabe destacar el intensísimo trabajo que se hizo en materia de ordenamiento territorial, en lo relativo al Plan Director de la ciudad de Colonia que está a consideración de la Junta Departamental en estos momentos, así como la existencia de un decreto dictado por el Poder Ejecutivo, a iniciativa de la Intendencia Municipal de Colonia, con el propósito de coordinar la actuación de todos los organismos públicos en lo que tiene que ver con la construcción del puente.

En ese sentido, el Partido Nacional ha acompañado esta empresa en todos los ámbitos y, en particular, en el Parlamento, cuando el proyecto llegó a su consideración. Sin desconocer los méritos que otros tengan en la materia o el trabajo que puedan haber realizado, también es verdad que en nuestro partido se ha desarrollado una tarea intensa en esa dirección.

Por ello, queríamos dejar de manifiesto esta posición en nombre de nuestra colectividad política a efectos de que, en momentos en que estamos ingresando prácticamente de lleno en una nueva campaña electoral para dirimir fuerzas y saber a quiénes corresponderá la responsabilidad de conducir a los diferentes departamentos en los próximos cinco años, no se sucedan hechos que estén reñidos con la filosofía a la que acabamos de referirnos. Desde luego, destacamos la sensibilidad especial que nuestra colectividad tiene en este tema, la misma que ya exhibió en noviembre, cuando tuvo un gesto elocuente en circunstancias muy importantes para la vida del país, y espera que en la disputa de estas elecciones municipales y en los eventos que se sucedan en el correr de los próximos años surjan hechos o gestos de las mismas características, ya no sólo de nuestra parte, sino de todas las colectividades políticas.

Es cuanto quería señalar.

8.— Fallecimiento del señor Juan Manuel Garay

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra la señora Diputada Argimón.

SEÑORA ARGIMON.— Señor Presidente: en el inicio de esta semana, que marca la dinámica de nuestra vida familiar, porque miles de niños, niñas y adolescentes uruguayos inician sus clases y, como padres, tíos y abuelos, disfrutando viendo cómo avanzan en su crecimiento integral, reflexionamos acerca de cuán importante es el espacio educativo que los recibe, no sólo desde el punto de vista de los conocimientos académicos que se imparten, sino en lo que a nivel de valores se intenta trasmitir.

La semana pasada se nos comunicó el lamentable fallecimiento de Juan Manuel Garay, un ciudadano a quien hoy, en este recinto, queremos tributar homenaje, enmarcado precisamente en el contexto de lo que venimos hablando.

Garay fue un funcionario de nuestro querido Colegio José Pedro Varela. Mejor dicho, fue mucho más que un funcionario: era la historia viviente de ese centro educativo que, por sobre todas las cosas, aprendimos a querer como espacio de vida mientras transitábamos distintas etapas de nuestra adolescencia y juventud.

Todas las mañanas, este argentino que alguna vez vino de su Salta natal nos esperaba en la puerta del colegio y, tras el beso de los buenos días y el mensaje alegre que nos daba antes de empezar nuestra jornada, nos dedicaba su saludo especial si cumplíamos años o si en nuestra familia había una fecha para destacar. Este hombre increíble conocía el nombre y la fecha de cumpleaños de cientos de alumnos y ex alumnos que durante años asistimos a las aulas de ese colegio, y se podría decir que su memoria almacenaba los árboles genealógicos de familias que, como en el caso de la nuestra, optó por esa institución educativa para los niños y niñas de sus diversas generaciones.

Era un hombre extremadamente cariñoso, culto, a quien se destinaban distintas tareas de la labor cotidiana: se ocupaba de los mapas, del mantenimiento del laboratorio de ciencias, del cuidado de la biblioteca, de los trámites administrativos de extrema confianza; en fin, era un auténtico referente de confianza para autoridades, profesores, funcionarios y padres. Vivía en el colegio y sus tesoros más queridos eran los banderines que representaban a las distintas generaciones -regalos de los ex alumnos- y un retrato suyo que fue pintado por un alumno y que era su orgullo.

De alguna forma él conocía nuestra vida estudiantil, alentándonos cuando todo iba bien o acompañándonos en forma apesadumbrada cuando las cosas no funcionaban todo lo bien que deberían y augurándonos tiempos mejores en nuestra tarea escolar.

Tal vez los ex alumnos del Colegio José Pedro Varela no recordemos el nombre de ex compañeros, de funcionarios, de profesores, pero todos recordamos a este gran hombre a quien mucho respetábamos y fundamentalmente queríamos.

En nombre de mi generación e inclusive en el de los niños y niñas que hoy lo lloran en el Colegio José Pedro Varela, quiero agradecer a los ex alumnos Judith Olesker, Inés Casola y Carlos Poggi por haber acompañado hasta último momento a este joven hombre de ochenta y tres años.

También quiero agradecer a esa estructura escolar que, además de prepararnos académicamente, nos formó para la vida inculcándonos el cariño y el respeto por los demás, cualquiera sea su tarea y su lugar en esta sociedad. Esto se resume en un mensaje que aún hoy reza en ese patio donde sonaba la campana que, entre otras cosas, nos recordaba que la hora de estudiar se iniciaba. Ese mensaje dice: "Porque aquí la sangre excede el lugar en que uno se hace; sin mirar cómo se nace, se mira cómo se procede".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las autoridades del Colegio José Pedro Varela.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Sesenta por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

Se da cuenta al Cuerpo de la presencia en las barras de estudiantes del Colegio José Pedro Varela, a quienes se agradece su presencia.

9.— Situación del agro

Tiene la palabra el señor Diputado Esteves.

SEÑOR ESTEVES.— Señor Presidente: en primer lugar, quiero manifestar el inmenso honor que para mí significa alternar en esta banca con un titular de tanto prestigio y profesionalismo como lo es el señor Diputado Díaz Maynard. Ruego a la Cámara que sepa disimular las diferencias que advierta entre ambos y que sea indulgente con mis errores.

En segundo término, quiero decir que el hecho de ocupar esta banca de representación nacional me coloca a mí -hombre del interior con larga militancia política- en la obligación de expresar en el Parlamento lo que en tantas tribunas políticas y gremiales he predicado y defendido, con la convicción de que con ello puedo aportar algo positivo a la sociedad que integro.

Por lo tanto, para ser coherente, debo exhortar hoy a considerar el hecho gremial nacional -que por estos días cumple un año- en el que el pueblo rural, integrado en su más amplio espectro representativo, llegó a Montevideo, que recibió a la población de la campaña con una adhesión y un entusiasmo fervoroso como no nos hubiéramos podido imaginar.

Ese pueblo rural llegó hasta aquí, el Palacio de las Leyes, para leer su proclama, para informar y para ser escuchado y así conmover a quienes fueron ungidos por la ciudadanía para la noble tarea de legislar y de buscar soluciones a los problemas que angustian al país. No hubo

estrado para quienes merodearon por su entorno.

Ese pueblo rural recorrió la capital -muchas de esas personas llegaban a ella por primera vez- y dirigió sus pasos a la Presidencia de la República, donde -¡oh, sorpresa!- el ex Presidente no recibió a sus representantes, a quienes dan de comer a la República todos los días, aunque sí se entrevistaba en forma entusiasta con connotados deportistas y personajes muy publicitados.

A los salteños, la lucha por esas reivindicaciones nos costó la vida de un pujante hombre de bien: se nos fue Luis Córdoba.

Ese hecho gremial al que estamos haciendo referencia dejó planteada ante la ciudadanía la angustiante situación que vive el agro uruguayo. Por cierto, dicha situación no fue creada por el sector y amerita una decisión legislativa que permita, por lo menos, reducir el nivel de esclavitud económica a que está sometido casi todo el ruralismo nacional.

A pocos días de iniciada una nueva Legislatura, con una representación política renovada y con una considerable equidad de fuerzas, me permito exhortar a los integrantes de este Cuerpo a reconsiderar aquel planteo. Hago especial énfasis en ello apuntando a los Representantes por los departamentos del interior y, particularmente, a los de mi región, ya que tenemos una responsabilidad mayor por estar más cerca de quienes sudan arriba de los terrones, revolean el poncho para manejar la hacienda y arriesgan una inversión en la primera riqueza del país.

El trabajo productivo nacional no tiene rentabilidad; sin ésta no hay inversión ni reinversión. Tampoco hay trabajo, y sin trabajo no se crea riqueza compartida: sólo hay angustia, pobreza y recelos sociales.

En estos tiempos el privilegiado es el sistema financiero, cuyos círculos concéntricos tienen su centro en la Ciudad Vieja.

Por otra parte, no quiero dejar pasar esta oportunidad sin señalar mis propuestas relativas a algunos de los temas del agro uruguayo en los que se necesita una urgente renovación y modificación.

En primer lugar, estimo que la deuda agropecuaria en el área fiscal, comprendidos la contribución inmobiliaria rural -que afecta especialmente a la zona del basalto, o sea, el 25% del territorio nacional- y los tributos que recauda la DGI, el 60% corresponde a multas, moras e intereses de usura, exacciones verdaderamente confiscatorias que no pueden continuar. Entiendo que este endeudamiento merece una amnistía legal, que debe ser acompañada de una adecuación de la tasa de mora por los rubros antedichos, de manera que no pase de un 5% anual en dólares por todo concepto. Entiendo que a través de esa ley también debería obligarse a la devolución de los importes pagados a partir del año 1990 que excedan estos porcentajes.

En segundo término, considero que un criterio similar debería aplicarse al endeudamiento del agro con el sistema bancario nacional. Debe implementarse urgentemente una refinanciación, con plazos de hasta veinticinco años, y estudiarse una fuerte condonación de adeudos.

En tercer lugar, considero que de una vez por todas debe hacerse una reforma total del sistema impositivo agropecuario, reglamentándose un impuesto a la renta agropecuaria que sea justo y a la vez no agobie al productor.

En cuarto término, en mi concepto, debe efectuarse una revisión total del sistema de comercialización del agro, cuyos costos son excesivos. Por ejemplo, hoy por hoy -con el respeto debido a los comisionistas-, la intermediación en remates de haciendas tiene un costo del 15% del valor de la operación.

Soy consciente de que el tiempo es tirano y no quiero abusar, simplemente, pretendo hacer un llamado de atención: si no se implementan cambios profundos, en el Uruguay no quedará gente en el campo; no habrá nuevos afincamientos y los actuales se vaciarán. Quedará una campaña con pocos dueños que tendrán mucha tierra destinada a cotos de caza de poderosos del dinero, que ni siquiera vivirán aquí.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea cursada a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Presidencia de la República y a las gremiales rurales de representación nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Sesenta y tres en sesenta y cuatro: **Afirmativa.**

10.- Construcción de viviendas para los pasivos de menores ingresos

Tiene la palabra el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: entre los muchos aspectos de la formidable obra que en materia de vivienda desarrolló la Administración anterior, en el día de hoy queremos mencionar la construcción de casas habitación para los jubilados y pensionistas de menores ingresos.

Como es notorio, se llevó a la práctica una norma que se aprobó hace ya cierto tiempo, que otorga al Banco de Previsión Social y al Estado en general importantes recursos para llevar adelante una labor social por demás destacada y trascendente, como la de dar vivienda a aquellos pasivos que tienen menores ingresos, concretamente menos de $ 2.000 mensuales. Felizmente, la labor del Banco de Previsión Social desarrollada durante la Administración anterior y la del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente -justo es destacarlo también- encabezado por el ex Ministro, señor Chiruchi, han permitido desarrollar una obra realmente importante.

Se han entregado más de dos mil viviendas; quedan en obra, ya licitadas y en ejecución, aproximadamente dos mil quinientas viviendas más, y lo fundamental no es sólo el ritmo de construcción y de entrega, sino la calidad de las viviendas a que se hacen adjudicatarios los pasivos. Hemos tenido oportunidad de conocerlas y, por ejemplo, en el departamento de Montevideo no sólo se están construyendo viviendas de buena calidad, con los elementos necesarios para llevar adelante una vida decorosa, sino que, además, han sido adaptadas a los requerimientos que, en todos los ámbitos, tienen las personas de mayor edad. Cuentan con buenos ascensores y con baños adecuados, no tienen escalones que puedan plantear problemas de traslado, etcétera.

En el marco de esta política, se empiezan a plantear nuevas dificultades y problemas, que son lógicos y que, por suerte, tenemos. En lo personal, pensamos que el hecho de que estas viviendas se entreguen en usufructo no va a colaborar con su mejor mantenimiento. Tampoco vemos al Banco de Previsión Social en condiciones de llevar adelante una tarea de administración de edificios, cuidándolos y manteniéndolos, ni contratando ese tipo de servicios.

Por eso, así como en el día de hoy estamos utilizando el mecanismo de la media hora previa para señalar nuestro beneplácito por ese tipo de políticas que se realizan eficaz y pragmáticamente, señalamos también que presentaremos un proyecto de ley -que esperamos sea considerado oportunamente por la Comisión respectiva y enviado al plenario-, por el que proponemos que las viviendas sean entregadas en propiedad, con algunas limitaciones como, por ejemplo, que no se puedan enajenar en un lapso menor a diez años, a efectos de que no se dé el caso de que algún irresponsable reciba el bien y lo venda inmediatamente. Pensamos que de esta manera se hará un mantenimiento mucho más eficaz, porque si el bien es entregado en propiedad se le tomará mayor cariño.

Creemos que éste es un acto de justicia y de convivencia -en el buen sentido de la palabra- para el Estado, lo que significa completar una labor social que los uruguayos estamos desarrollando a través de esta línea de acción, de la que todos debemos congratularnos.

En síntesis: informamos que presentaremos un proyecto de ley en tal sentido, felicitamos al Banco de Previsión Social y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por la labor desarrollada y expresamos nuestra confianza en que las nuevas autoridades proseguirán dicha labor con el mismo acierto de quienes las precedieron.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Banco de Previsión Social y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Sesenta y siete por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

11.- Medidas de defensa del productor rural

Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ.— Señor Presidente: en nuestro departamento siempre hemos creído que el turismo es la principal fuente de trabajo para la gente, el generador permanente del

empleo, pero también han existido y existen otros emprendimientos. Muchas empresas han desaparecido, como es el caso de URUPEZ, Agroindustrias La Sierra y, últimamente, IMSA. Por desgracia, esas empresas han cerrado sus puertas, por lo que han desaparecido los puestos de trabajo.

Sin embargo, en el año 1998 reabrió sus puertas con el nombre de Frigorífico Fernández una empresa que se conocía como CODADESA y que operó hasta hace muy poco con el nombre de JUVENCOR S.A. Ante la apertura de ese frigorífico, sin duda renació la esperanza de tanta gente que buscaba constantemente un empleo y, simultáneamente, resurgió la alegría de todos los productores rurales -sobre todo de los pequeños- de Maldonado y de los departamentos vecinos, que vieron allí una posibilidad de colocar sus haciendas.

Pero ¿qué ha pasado? A menos de dos años de funcionamiento, esa empresa cierra las puertas. Eso no nos debería llamar la atención, pero sí las consecuencias que ese hecho apareja. Esta empresa cierra pidiendo un concordato por una suma cercana a los US$ 7:000.000. ¿Quiénes han sido los perjudicados por este concordato, por este cierre? Los productores rurales, los pequeños y medianos productores de mi departamento y de los departamentos vecinos que han sido salvajemente estafados por quienes tuvieron la irresponsabilidad de dirigir una empresa a sabiendas del déficit que tenía y de que la situación económica hacía imposible enfrentar las obligaciones contraídas. ¿Y qué ha sucedido en los últimos tiempos? Lo que sucede siempre: el estafado, el abandonado es siempre el productor rural. En los últimos meses, la empresa aprovechó las circunstancias de que el precio de las haciendas había bajado y compró no sólo las que estaban preparadas sino las que no lo estaban, debido a que los productores las vendieron porque los animales no tenían pasto ni agua.

La empresa, aprovechándose de esa circunstancia y a conciencia de la situación económica, empezó a librar cheques diferidos a sesenta y noventa días. ¿Y cuál fue la sorpresa? Antes de los vencimientos, la empresa cierra, pide el concordato y la gente del campo queda desesperada. Hoy no tiene el ganado porque lo colocó en ese mercado; tampoco tiene el dinero porque no le pagaron. Además, muchísimos productores rurales, creyendo en la buena fe de estos empresarios, descontaron los cheques en las instituciones bancarias y hoy no tienen el ganado ni el dinero, pero sí tienen la deuda en los bancos. Eso, señor Presidente, no puede ocurrir. No puede ser que todos los años, cada poco tiempo, cada pocos meses, nos estemos enterando de que los productores rurales son estafados por la venta del ganado, del arroz, del trigo, de la lana. Es necesario que el gobierno, a través de sus instituciones, adopte medidas tendientes a dar a los productores la seguridad más absoluta de que su trabajo será defendido. El organismo fundamental para hacerlo es el Banco de la República, que debe controlar estrictamente a todas las plantas frigoríficas a través de la exportación. No puede ser que el trabajador sea abandonado. El trabajador desarrolla su actividad de sol a sol y no está en condiciones de averiguar el patrimonio y la solvencia financiera de los frigoríficos. Solicito que el gobierno, a través del Banco de la República y del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dé los pasos necesarios para otorgar cobertura a los pequeños y medianos productores que han sido estafados y abandonados.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria, Energía y Minería, así como al Banco de la República Oriental del Uruguay, al Instituto Nacional de Carnes, a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Maldonado, a la Liga de Defensa Comercial, a la Asociación Rural del Uruguay, a la Federación Rural, a la Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado, a la Agrupación Agropecuaria e Industrial de Aiguá, a la Agremiación Rural Coronilla Las Cañas, a la Sociedad Rural "Doctor Gonzalo Chiarino Milans" de Costas de Aiguá y Coronilla, a la Asociación de Fomento Rural Las Cañas, a la Sociedad Rural de José Ignacio y a la Asociación de Fomento Rural de Ruta Nº 109.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Sesenta y seis en sesenta y ocho: **Afirmativa.**

12.— Finalización de la doble vía en la Ruta Nº 1

Tiene la palabra el señor Diputado González.

SEÑOR GONZALEZ.— Señor Presidente: en el día de hoy queremos hacer mención a un tema cuya resolución tal vez, en un primer enfoque, pueda parecer de interés local del departamento de Colonia, pero en realidad es de interés nacional. Nos referimos a la urgente culminación de la doble vía de la Ruta Nº 1 a Colonia. Esa ruta en doble vía, que en forma espléndida sale de Montevideo y llega al arroyo Cufré, por arte de magia se interrumpe al entrar al departamento de Colonia.

El año pasado, en ese tramo de setenta y cinco kilómetros que va desde el arroyo Cufré a la ciudad de Colonia, hubo cincuenta y cuatro accidentes, con cincuenta y dos lesionados y ocho fallecidos. Todas las semanas en algún artículo periodístico se informa de un accidente fatal ocurrido en ese tramo de la Ruta Nº 1, que es tremendamente angosto y muy transitado por uruguayos y por infinidad de turistas que vienen al país y desconocen el peligro que encierra.

Al iniciarse este gobierno, queremos poner énfasis en este tema porque tal vez los colonienses tenemos la mala suerte de que el mismo Ministro siga al frente de la Cartera de Transporte y Obras Públicas, ya que en los últimos cinco años -así lo hemos podido comprobar a través de un librito estupendo que se nos ha distribuido en estos días, quizás para orgullo de la Dirección Nacional de Vialidad y del Ministerio de Transporte y Obras Públicas- el departamento de Colonia ha sido donde menos obras se han hecho por habitante-kilómetro. Reiteramos que es el departamento, de todos los del interior del país, en el que se ha gastado menos en obras públicas.

Por eso, al iniciarse este nuevo gobierno, queremos decir al señor Ministro que debe asumir el compromiso con la ciudadanía de que en el próximo Presupuesto se destine la cantidad de US$ 40:000.000 para terminar esa doble vía. Esto no tiene por qué ser con cargo a Rentas Generales; hay muchos mecanismos para hacerlo. Si al señor Ministro no le da su imaginación, estamos dispuestos a reunirnos con él y a plantearle otras posibles fuentes de financiamiento. Lo cierto es que Colonia no puede ser dejada de lado y que la Ruta Nº 1 es una vía en la que todas las semanas ocurre algún accidente grave.

Quiero que mis palabras lleguen al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas para que, al iniciar su gestión, una de sus prioridades sea reunir la cantidad necesaria de dinero para terminar adecuadamente la doble vía a Colonia, primordial para el país, en la ruta en que todas las semanas estamos lamentando alguna desgracia personal o material. Así es que a este señor Ministro -que en estos cinco años se olvidó de nuestro departamento- le pedimos que en el próximo Presupuesto, el departamento de Colonia, tan importante, con tanta población y con tanto turismo, sea atendido adecuadamente.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, a la Junta Departamental de Colonia y al señor Intendente de Colonia, para que pueda comprobar que nos estamos interesando en el tema. Si bien el señor Presidente de la República deseó que cierto ciudadano fuera Intendente de Colonia a fin de que hiciese el puente, tal vez habría sido más feliz que deseara a uno que ayudase a hacer la doble vía.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Sesenta y ocho por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

Ha finalizado la media hora previa.

13.— Licencias Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Presidencia, relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Se aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones sobre solicitudes de licencias:

Del señor Representante Julio Lara Gilene, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, para asistir a la XVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 13 y 20 de marzo de 2000, y por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 21 y 31 de marzo de 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Daniel Peña.

Del señor Representante José Carlos Mahía, en misión oficial, literal B) del artículo único de

la Ley Nº 16.465, para participar en la Reunión de Presidentes de las Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 14 y 19 de marzo de 2000, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Gabriela Garrido.

Del señor Representante Daniel García Pintos, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, para participar en la Reunión de Presidentes de las Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), así como de la Asamblea General, por el período comprendido entre los días 14 y 19 de marzo de 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Ramón Sánchez.

Del señor Representante Luis Gallo Imperiale, por motivos personales, inciso tercero de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 15 y 20 de marzo del año 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Luis Gallo Cantera.

Del señor Representante Alberto Scavarelli, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, literal C) de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 14 y 15 de marzo del año 2000, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Osta.

Del señor Representante Ricardo Falero, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, literal C) de la Ley Nº 16.465, para integrar la delegación que representará al Parlamento en la XVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 15 y 20 de marzo de 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Horacio Yanes.

Del señor Representante Ramón Fonticiella, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, literal C) de la Ley Nº 16.465, para participar en Bruselas, Bélgica, en conversaciones y entrevistas con partidos e instituciones de dicho país, por el período comprendido entre los días 3 y 14 de abril de 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Eduardo Muguruza.

Del señor Representante Roque Arregui, sin goce de remuneración, inciso cuarto de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 4 y 13 de abril de 2000, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo E. Cuadrado.

Se aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución sobre convocatoria realizada por el Poder Ejecutivo:

En virtud de haber asumido como Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional el señor Representante Roberto Yavarone, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución de la República, continúe integrando la Cámara de Representantes el suplente correspondiente siguiente, señor Julio Luis Sanguinetti".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y siete en sesenta y ocho: **Afirmativa.**

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(Antecedentes:)

"Montevideo, 14 de marzo de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Washington Abdala.

De mi mayor consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia entre los días 13 y 20 de marzo con motivo de la concurrencia a la XVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, y entre los días 21 y 31 de marzo por razones personales.

A la espera de una resolución favorable le saludo con mi más alta estima.

Julio Lara
Representante por Canelones".

"Montevideo, 14 de marzo de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Washington Abdala.

De mi mayor consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted a efectos de comunicar que renuncio a asumir como Representante Nacional entre los días 14 y 31 de marzo próximos.

A la espera de una resolución favorable le saludo con mi más alta estima.

Yamandú Castro".

"Montevideo, 14 de marzo de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Washington Abdala.

De mi mayor consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted a efectos de comunicar que renuncio a asumir como Representante Nacional entre los días 14 y 31 de marzo próximos.

A la espera de una resolución favorable le saludo con mi más alta estima.

Schubert Gambetta".

"PRESIDENCIA

VISTO: Las solicitudes de licencia del señor Representante por el departamento de Canelones, Julio Lara Gilene, para asistir en misión oficial a la XVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, y por motivos personales.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 20 de marzo de 2000, para asistir al referido acontecimiento.

II) Que solicita se le conceda licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 21 y 31 de marzo de 2000.

III) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Yamandú Castro y Schubert Gambetta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, al literal B) y al inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Canelones, Julio Lara Gilene, por el período comprendido entre los días 13 y 20 de marzo de 2000, para asistir en misión oficial a la XVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) , a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, y por el lapso comprendido entre los días 21 y 31 de marzo de 2000, por motivos personales.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señores Yamandú Castro y Schubert Gambetta.

3) Convóquese para integrar la referida representación, por el período comprendido entre los días 14 y 31 de marzo del año 2000, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Daniel Peña.

Montevideo, 14 de marzo de 2000.

Washington Abdala
Presidente".

"Montevideo, 14 de marzo de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Washington Abdala.
Presente.

Sr. Presidente:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el período comprendido entre los días 14 y 19 de marzo inclusive, con el propósito de participar en la reunión de Presidentes de las Comisiones del PARLATINO, así como de la Asamblea General a realizarse en la ciudad de San Pablo (Brasil).

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

José Carlos Mahía
Representante por Canelones".

"**PRESIDENCIA**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, para participar en la Reunión de Presidentes de las Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), así como de la Asamblea General, a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 19 de marzo de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 14 y 19 de marzo de 2000, para participar en la Reunión de Presidentes de las Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), así como de la Asamblea General, a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2121 del Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Gabriela Garrido.

Montevideo, 14 de marzo de 2000.

Washington Abdala
Presidente".

"Montevideo, 14 de marzo de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por el período comprendido entre el día de la fecha y el 19 de marzo inclusive, con el propósito de participar en la Reunión de Presidentes de las Comisiones del PARLATINO, así como de la Asamblea General a realizarse en la ciudad de San Pablo (BRASIL).

Saluda a usted muy atte.

Daniel García Pintos
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de marzo de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

Habiendo sido convocado para integrar ese Cuerpo Legislativo en calidad de suplente del Representante Nacional Daniel García Pintos, comunico a usted que por esta única vez no acepto dicha convocatoria.

Saluda a usted muy atte.

Yamandú Flangini".

"Montevideo, 14 de marzo de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

Habiendo sido convocado para integrar ese Cuerpo Legislativo en calidad de suplente del Representante Nacional Daniel García Pintos, comunico a usted que por esta única vez no acepto dicha convocatoria.

Saluda a usted muy atte.

Roberto Bagalciague".

"**PRESIDENCIA**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel García Pintos, para participar en la Reunión de Presidentes de las Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), así como de la Asamblea General, a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le

conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 19 de marzo de 2000.

2) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Yamandú Flangini y Roberto Bagalciague.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel García Pintos, por el período comprendido entre los días 14 y 19 de marzo de 2000, para participar en la Reunión de Presidentes de las Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes, señores Yamandú Flangini y Roberto Bagalciague.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Ramón Sánchez.

Montevideo, 14 de marzo de 2000.

Washington Abdala
Presidente".

"Montevideo, 14 de marzo de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

Señor Presidente:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el período comprendido entre los días 15 y 20 de marzo inclusive.

El motivo es personal.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Luis Gallo Imperiale
Representante por Canelones".

"PRESIDENCIA

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Gallo Imperiale.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 20 de marzo de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 15 y 20 de marzo de 2000, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Gallo Imperiale.

2) Convóquese para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Luis Gallo Cantera.

Montevideo, 14 de marzo de 2000.

Washington Abdala
Presidente".

"Montevideo, 3 de marzo de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido por la Ley Nº 16.465, artículo 1, inciso C), solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por encontrarme en el exterior, por los días 14 y 15 de marzo del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Alberto Scavarelli
Representante por Montevideo".

Montevideo, 13 de marzo de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado para las sesiones de los días 14 y 15 de marzo de 2000, declino por esta única vez incorporarme al Cuerpo.

Me valgo de la oportunidad para reiterar a Ud. las expresiones de mi mayor consideración.

Nahum Bergstein".

Montevideo, 8 de marzo de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

Habiendo sido convocado para el martes 14 y miércoles 15 de marzo para ingresar como Representante Nacional a ese Alto Cuerpo, cumplo en comunicar a Ud. que por esta única oportunidad, no me es posible aceptar dicha convocatoria, en razón de estar ausente del país en esa fecha y tomo esa decisión, manteniendo mi actual condición de suplente.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. muy atentamente.

Miguel Dicancro".

"PRESIDENCIA

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alberto Scavarelli, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 15 de marzo de 2000.

2) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Nahum Bergstein y Miguel Dicancro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el literal C) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alberto Scavarelli, por el período comprendido entre los días 14 y 15 de marzo de 2000, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes, señores Nahum Bergstein y Miguel Dicancro.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2000 del Lema Partido Colorado, señor Gustavo Osta.

Montevideo, 14 de marzo de 2000.

Washington Abdala
Presidente".

"Montevideo, 14 de marzo de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio, de acuerdo a lo dispuesto en el literal C) del artículo único de la Ley Nº 16.465, por ausentarme del país en virtud de integrar la delegación que representará al Parlamento en la XVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, que se desarrollará durante el período comprendido entre los días 15 al 18 del corriente, en la ciudad de San Pablo (Brasil), solicito a Ud. tenga a bien disponer los trámites necesarios a efectos de concederme licencia a mi cargo como Representante Nacional, desde el día 15 hasta el 20 de marzo de 2000 inclusive.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

Ricardo Falero
Representante por Canelones".

"**PRESIDENCIA**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior del señor Representante por el departamento de Canelones, Ricardo Falero, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para integrar la delegación que representará al Parlamento en la XVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 20 de marzo de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Canelones, Ricardo Falero, por el período comprendido entre los días 15 y 20 de marzo de 2000, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para integrar la delegación que representará al Parlamento en la XVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 99000 del Lema Partido del Nuevo Espacio, señor Horacio Yanes.

Montevideo, 14 de marzo de 2000.

Washington Abdala
Presidente".

"Montevideo, 8 de marzo de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.

Por medio de la presente queremos comunicarle, que hemos recibido la distinción de ser invitados a participar en Bruselas, Bélgica, en conversaciones y entrevistas con partidos e instituciones de dicho país. (Adjuntamos copia de la invitación).

Considerando que nuestra visita a las organizaciones convocantes, serán beneficiosas para nuestra labor en la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes, solicito se nos autorice licencia entre los días 3 al 14 de abril del presente año. Según se expresa en el artículo 1º, inciso C) de la Ley Nº 10.618. (Texto dado por el artículo único de la Ley Nº 14.465, de 14 de enero de 1994).

De la misma forma solicitamos se convoque a nuestro primer suplente Dr. Eduardo Muguruza, quien no tiene impedimentos constitucionales para ejercer nuestra suplencia.

Sin otro particular, le saluda.

Ramón Fonticiella
Representante por Salto".

"**PRESIDENCIA**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior del señor Representante por el departamento de Salto, Ramón Fonticiella, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar en Bruselas, Bélgica, en conversaciones y entrevistas con partidos e instituciones de dicho país.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 14 de abril de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal C) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Salto, Ramón Fonticiella, por el período comprendido entre los días 3 y 14 de abril de 2000, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar en Bruselas, Bélgica, en conversaciones y entrevistas con partidos e instituciones de dicho país.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 303 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Eduardo Muguruza.

Montevideo, 14 de marzo de 2000.

Washington Abdala
Presidente".

"Montevideo, 14 de marzo de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Solicito se me conceda licencia desde el 4 de abril al 13 de abril inclusive (del presente año) sin goce de remuneración.

Sin otro particular saluda a Ud. muy atte.

Roque Arregui
Representante por Soriano".

"PRESIDENCIA

VISTO: La solicitud de licencia sin goce de remuneración, del señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 13 de abril de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el inciso cuarto del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia sin goce de remuneración, por el período comprendido entre los días 4 y 13 de abril de 2000, al señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui.

2) Convóquese para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 90, del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Hugo E. Cuadrado.

Montevideo, 14 de marzo de 2000.

Washington Abdala
Presidente".

"Montevideo, 1º de marzo de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de haber sido designado por el Poder Ejecutivo Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional, vengo a informar de ese hecho al Cuerpo que usted tan dignamente preside, y a solicitar se cite a mi suplente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución de la República.

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más alta estima.

Roberto Yavarone".

"PRESIDENCIA

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Yavarone ha presentado nota manifestando que asumió como Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional.

RESULTANDO: I) Que el señor Roberto Yavarone fue electo Representante Nacional para integrar la representación por el departamento de Canelones, por el Lema Partido Colorado, en la hoja de votación Nº 2005.

II) Que en su oportunidad asumió el cargo de Subsecretario del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

III) Que como consecuencia se convocó al suplente siguiente, señor Julio Luis Sanguinetti, para integrar la Cámara de Representantes.

CONSIDERANDO: Que es procedente mantener la integración de la Cámara de Representantes con el suplente que fuera ya convocado.

ATENTO: A lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

Continuará integrando la representación por el departamento de Canelones, el suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2005, del Lema Partido Colorado, señor Julio Luis Sanguinetti.

Montevideo, 14 de marzo de 2000.

Washington Abdala
Presidente".

14.- Elección de 3ro. y 4to. Vicepresidentes. (Artículo 13 del Reglamento)

Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Elección de 3ro. y 4to. Vicepresidentes. (Artículo 13 del Reglamento)".

En primer término, se va a proceder a la elección del 3er. Vicepresidente, a cuyos efectos invertiremos el orden alfabético de votación, comenzando por el final de la lista.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR VIDALIN.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR TROBO.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR TRIVEL.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑORA TOPOLANSKY.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio C.).— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR SENDIC.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR SELLANES.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.— Con mucho gusto, por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR SANGUINETTI.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR SANCHEZ.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR SANDE.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR ROSSI.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑORA RONDAN.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR RODRIGUEZ.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑORA RIVERO SARALEGUI.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR POSADA.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR PONCE DE LEON.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR PITA.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR PEREZ MORAD.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR PERDOMO.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑORA PERCOVICH.— Con mucho gusto, por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR PEÑA.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR PENADES.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR PAIS (don Ronald).— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR OSTA.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR ORTIZ.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR ORICCO.— Por el señor Diputado Michelini, y voy a fundar el voto.

Con mucho placer voto por el señor Diputado Michelini, a quien conozco desde hace mucho tiempo, desde que en el Uruguay pudimos nuevamente salir a las calles a expresar nuestros sentimientos políticos junto a la vieja Lista 99. Durante mucho tiempo trabajamos allí junto a Felipe Michelini. En aquel momento él era un estudiante de derecho y nos vinculamos por temas de la Universidad que en aquella época se debatían y que hoy siguen estando vigentes.

Como es sabido, en el año 1989, la Lista 99 creó el Nuevo Espacio junto a otras organizaciones políticas. A partir de ese momento tuvimos diferencias desde el punto de vista político, pero no a nivel afectivo. Nunca perdimos el afecto entre nosotros, más allá de que, como decía Batlle, el no siempre claro camino del deber nos condujo a cada cual por la senda que creyó más conveniente para la práctica y el ejercicio de nuestros ideales.

Quiero destacar que en el año 1994 gran parte del Nuevo Espacio realizó un acuerdo con el Partido Colorado. Para quienes todavía estaban en el viejo PGP, era una decisión muy difícil; pero era mucho más difícil aún dejar el caballo del comisario para salir a buscar un camino propio. Más allá del acierto o del error de los caminos que se eligieron, la actitud aparentemente más complicada era la de dejar las alas protectoras de un líder carismático que los convocaba a todos, para pasar a pelearla en un espacio que era de difícil resolución desde el punto de vista de los votos que se pudieran alcanzar. El hoy Diputado Michelini lo hizo. Me consta que lo hizo sin medir consecuencias; sé que actúa sin medir consecuencias y valoro enormemente esta actitud.

Quiero decir, además, que entramos juntos a esta Cámara en el año 1995 y que integramos la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Es un individuo por demás trabajador y serio, que estudia, en un país donde cada vez se estudia menos y cada vez se "sanatea" y se paya más. Todas éstas son virtudes que no menciono por gusto; son fruto de la práctica diaria.

Siempre dije que es muy bueno tener antepasados ilustres, pero el mérito es todo de ellos. Es bueno que alguien que se llame Michelini tenga méritos propios y empiece a lucirse por ellos.

Creo que con el señor Diputado Michelini nos siguen uniendo muchas cosas e ideales comunes, más allá de los caminos que cada cual haya tomado y de la discusión siempre apasionante de cuál es la herramienta apta para lograr los ideales que cada uno ha cultivado en su vida.

Es con mucho placer y hasta con mucha emoción que voy a votar por el doctor Felipe Michelini.

SEÑOR OBISPO.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑORA MOREIRA.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑORA MONTANER.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MOLINELLI.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MIERES.— Por el señor Diputado Michelini, y voy a fundar el voto.

Es un gran honor para el Nuevo Espacio que hoy sea designado como 3er. Vicepresidente de este Cuerpo el señor Diputado Felipe Michelini. Como representantes de esta organización partidaria estamos orgullosos de contar con él entre nuestras filas.

Quienes lo conocemos desde hace muchos años, y particularmente quienes integran este Cuerpo, sabrán reconocer en él las virtudes del trabajo, de la lealtad y del permanente compromiso con la tarea de la Cámara en el estudio de los temas. Sin duda, en el desempeño en la Presidencia junto a otros señores Representantes va a aportar su experiencia.

En el día de hoy quiero recordar una imagen que aún rememoramos quienes integramos la generación de los que supimos enfrentarnos a la dictadura y nacimos a la vida política, precisamente, en aquellos años difíciles. Me estoy refiriendo a aquella jornada que inauguró la "Semana del Estudiante" del año 1983, cuando ASCEEP, con el retorno del movimiento estudiantil, marcaba el esfuerzo por el enfrentamiento a la dictadura militar. En aquella oportunidad, en el Palacio Peñarol y en representación de todos los estudiantes, un Felipe Michelini de veinte o veintiún años

pronunciaba un discurso en el que convocaba a todos los estudiantes uruguayos a la búsqueda de la recuperación democrática.

De alguna manera, cuando hoy votamos a Felipe -como cuando lo hicimos con el actual Presidente, señor Diputado Abdala-, estamos haciéndolo por compañeros de una generación que marcó para siempre una defensa a ultranza de la democracia; en el caso concreto de Felipe, la defensa de los derechos humanos, a los que, además, ha dedicado no sólo su corazón sino también su estudio a lo largo de su vida.

SEÑOR MICHELINI.— Por el señor Diputado Falero.

SEÑOR MELLO.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MELGAREJO.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MASPOLI BIANCHI.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MAGURNO.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MACHADO.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR LOPEZ.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR LEGNANI.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR LEGLISE.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR LAVIÑA.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR LACALLE POU.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR GUARINO.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR GONZALEZ.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR GIL SOLARES.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑORA GARRIDO.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR GALLINAL.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR FONTICIELLA.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR FALERO.— Por el señor Diputado Michelini, y voy a fundar el voto.

Señor Presidente: como Representante por el departamento de Canelones y el Nuevo Espacio, voto con mucho placer por nuestro compañero de bancada Felipe Michelini. Es un hecho a destacar la actitud que ha tenido el Parlamento al posibilitar que haya una plural representación política en las Vicepresidencias de la Cámara. Esto va a permitir que el partido más pequeño de todos -exclusivamente desde el punto de vista numérico- pueda ejercer una de ellas, al igual que el resto de los sectores políticos. No sólo voto por ese motivo, sino también por Felipe, por todo el trabajo que hemos realizado en forma conjunta en pro de una trayectoria, un modelo y una expresión política con los que seguimos absolutamente compenetrados, seguros de su vigencia y convencidos de su futuro.

Por lo tanto, es con placer y satisfacción que expreso mi voto por el señor Diputado Felipe Michelini.

SEÑOR FALCO.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR ESTEVES.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR DOMINGUEZ.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR DIAZ.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR DA SILVA.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR CHIFFLET.— Por el señor Diputado Michelini, y voy a fundar el voto.

Señor Presidente: voto con muy sincera convicción por el señor Diputado Michelini.

Estoy absolutamente convencido de que reúne todas las condiciones para el cargo, por su particular inteligencia, por su seriedad y por su capacidad de estudio, como se ha señalado anteriormente.

Además, tenemos experiencias de Períodos anteriores en los que el señor Diputado ha desempeñado el cargo de Presidente dirigiendo los debates de esta Cámara, haciéndolo con singular equilibrio, con respeto al Reglamento y,

en particular, a todos los señores legisladores de los diversos sectores.

Hay legisladores que dentro y fuera del Parlamento prestigian a las instituciones porque cuidan su conducta y porque de alguna manera tratan de actuar con respeto hacia los adversarios, más allá de las más enérgicas discrepancias que puedan sostener. El señor legislador posee estas condiciones. Entonces, por lo dicho y por los antecedentes que conocemos, me parece que será una excelente designación la que dentro de instantes realizará la Cámara.

SEÑOR CHIESA BORDAHANDY.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑORA CHARLONE.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR CHAPPER.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR CONDE.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR CASTROMAN RODRIGUEZ.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑORA CASTRO.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR CARMINATTI.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR CANET.— Por el señor Diputado Michelini, y voy a fundar el voto.

Señor Presidente: votamos con mucha satisfacción por el señor Diputado Michelini por considerar que es un legislador que se destaca permanentemente por su trabajo y por sus dotes. Además, confiamos plenamente en que -como lo ha hecho anteriormente- cuando le corresponda ejercer la Presidencia del Cuerpo lo hará con ecuanimidad, por lo que todos nos sentiremos representados.

SEÑOR BLASINA.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR BIANCHI.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR BERTOLINI.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR BENTANCOR.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR BELLOMO.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR BARRIOS.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR BARRERA.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑORA BARREIRO.— Con mucho gusto, voto por el señor Diputado Michelini.

SEÑORA BARBATO.— Con mucho gusto, voto por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR BARAIBAR.— Por el señor Diputado Michelini, y voy a fundar el voto.

Señor Presidente: hemos votado por el señor Diputado Michelini con mucho gusto, porque lo conocimos en el trabajo que desarrollamos en la Legislatura pasada. Advertimos que se trata de un hombre con mucha fuerza, con tremenda vocación para la acción política y para el estudio de los temas legislativos. Es una persona que, cada vez que interviene, lo hace con propiedad, de una manera justa y habiendo estudiado los temas en profundidad.

Hemos compartido con el señor Diputado Michelini el trabajo en la Comisión de Asuntos Internacionales. También allí aportó sus puntos de vista y demostró sus conocimientos de la temática. Durante la Legislatura pasada le correspondió, asimismo, ejercer la Vicepresidencia y lo hizo de una manera solvente y ecuánime, por lo cual todos nos sentimos representados.

Votamos también al señor Diputado porque hablar de Michelini en el Parlamento es también hablar de su padre, Zelmar Michelini; es recordar a esa figura histórica de nuestro país y de todas las fuerzas políticas. Sus hijos -Rafael en el Senado y Felipe en la Cámara de Diputados- son continuadores de ese legado, que ya no es de ninguna fuerza política en particular, sino de todas.

Asimismo, votamos al señor Diputado Michelini porque representa al Nuevo Espacio -una fuerza política pequeña desde el punto de vista cuantitativo, pero muy importante por su contenido político, su mensaje y su perfil en el escenario nacional-, con el que nuestra fuerza política ha tenido coincidencias y seguramente las seguirá teniendo en el futuro. Gracias a este acuerdo entre todos los sectores, ocupará una

de las Vicepresidencias, lo que es bueno para el funcionamiento del Parlamento y para el afianzamiento de la vida interna y democrática del país.

Por lo expuesto, con mucho gusto hemos votado por el señor Diputado Felipe Michelini.

SEÑOR ARREGUI.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR ARRARTE FERNANDEZ.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑORA ARGIMON.— Con mucho gusto, voto por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR AMORIN BATLLE.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR AMEN VAGHETTI.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR AMARO CEDRES.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR AGAZZI.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑORA TOURNE.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR PEREZ.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR IBARRA.— Por el señor Diputado Michelini, y voy a fundar el voto.

Señor Presidente: voto con absoluta seguridad y satisfacción por el señor Diputado Michelini, quien en la Legislatura anterior ha demostrado su capacidad de trabajo, ya que es un profundo analista de cada uno de los temas que aborda, ya sea en las Comisiones o en el plenario y que asimismo demuestra seriedad en los planteos que realiza y en las tareas que cumple.

Toda vez que le correspondió ejercer la Presidencia -en sesiones de Cámara que muchas veces no son sencillas-, lo hizo con idoneidad, con imparcialidad y con criterio objetivo.

Auguro éxitos al señor Diputado Michelini, quien se desempeñará en forma absolutamente brillante cuando le corresponda asumir la Presidencia de la Cámara.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR BAYARDI.— Por el señor Diputado Michelini, y voy a fundar el voto.

Es para mí un gusto votar por el señor Diputado Michelini y felicito a la bancada del Nuevo Espacio, que ha sido la responsable de designarlo para desempeñar la tercera Vicepresidencia de la Cámara.

Debo decir que a lo largo de mi vida me han unido a la familia Michelini vínculos de los más diversos: afectivos, con su padre y con su madre, y en la vida política he militado con casi todos sus hermanos, excepto con su hermana mayor y con su hermano menor.

En el año 1982 me reencontré con Felipe. Antes de esa fecha, cuando concurría a su casa acompañando a su hermano Zelmar -quien hoy reside en París-, la diferencia de edad se notaba más que ahora, no tanto por la estética -que se nota-, sino porque hay edades en que las separaciones son mayores.

El señor Diputado Mieres ya hizo referencia al tema cuando fundó el voto: en la lucha por la restauración democrática nos reencontramos en la Asociación Social y Cultural de Estudiantes de la Enseñanza Pública. A pesar del tiempo que llevábamos sin vernos, puedo dar fe de que el señor Diputado Michelini, a la hora de luchar por la restauración democrática, por reivindicar las libertades y por derrocar a la dictadura, estuvo en la primera línea e hizo homenaje a su historia familiar, encarnada en su padre. Y asumió muy joven -como manifestaba el señor Diputado Mieres- la responsabilidad de ponerse en la primera línea de pelea por la restauración democrática. A partir de ese momento, la relación se volvió a fortalecer desde el punto de vista político y personal.

Por todo lo expuesto, sé que el Nuevo Espacio ha aportado un hombre trabajador para desempeñar la Vicepresidencia del Cuerpo; una persona dedicada y especializada en los temas del derecho, pero también preocupada por todos los demás asuntos que ingresan al Parlamento.

Por tanto, voto con beneplácito por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR BORSARI BRENNA.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR ALVAREZ.— Por el señor Diputado Michelini.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Por el señor Diputado Michelini, y voy a fundar el voto.

Quisiera decir al Cuerpo que desde hace algunos años comparto con el señor Diputado Michelini una Comisión de esta Cámara. Lo considero un hombre inquieto por los temas que tienen que ver con lo social; siempre preocupado por los temas relacionados con los derechos humanos.

Entiendo que es de esos legisladores que tienen un sentido constructivo en general en la tarea en Comisiones; eso es lo que uno aprende de él. Si algo podemos decir en esta Cámara es que aprendemos del sentir democrático de todos los integrantes del Cuerpo, y yo soy de los que aprenden de cada uno de los compañeros de esta Casa, cuyo sentir no siempre es coincidente con el mío.

¡Si será grande la democracia que nos permite construir amistades por encima de las barreras ideológicas! Me considero un amigo de Felipe Michelini y esto es algo que a veces la gente no entiende. Los periodistas son hipercríticos cuando se trasmite esto: ¿cómo puede ser que con gente con la que se tiene tantas diferencias, uno se siente a construir un diálogo o a hablar de la vida, de la sociedad y del futuro? Pero no siempre se trata de los entendimientos o de los consensos; felizmente, no siempre estamos trabajando en la línea de los consensos.

Michelini es un legislador preocupado, un jurista que creo que ha hecho un servicio importante a la Cámara y lo va a seguir haciendo. Va a contar con el apoyo de todos nosotros.

Dése cuenta del resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han votado noventa y seis señores Representantes: noventa y cinco lo han hecho por el señor Representante Michelini y uno por el señor Representante Falero".

— En consecuencia, queda electo el señor Representante Michelini como 3er. Vicepresidente de la Cámara para el Primer Período de la XLV Legislatura.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR MICHELINI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.— Señor Presidente: deseo agradecer a todos los integrantes del Cuerpo que han confiado en el criterio del Nuevo Espacio y en mi persona para suplantarlo a usted en caso de que sea necesario.

Estas instancias de designación de Presidente y Vicepresidentes son una pausa en el camino de todos nosotros en la lucha por las ideas que creemos que la comunidad debe abrazar. También es una pausa para el conocimiento de la humanidad del otro, en el sentido de que se reconocen virtudes. En este caso, estoy convencido de que quienes han fundado su voto han subrayado de más algunas de las características de mi persona.

Creo que lo más importante es que todos sentimos aquí nuestro deber con el ciudadano común, ese que está de a pie, ese que ve al Parlamento como algo lejano y ajeno. Haré lo que esté dentro de mis posibilidades en el momento de ejercer la Presidencia; éste es el compromiso que asumo ante ustedes.

Muchísimas gracias a todos.

15.— Intermedio

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Siendo la hora 17 y 24 y atento al requerimiento de la Asamblea General, que se reunirá a la hora 17 y 30, la Mesa propone que la Cámara pase a intermedio hasta que finalice la sesión de aquel Cuerpo.

Se va a votar.

(Se vota)

— Ochenta y nueve en noventa: **Afirmativa.**

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 24)

— Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 45)

16.— Cuestión política planteada por el señor Representante Alvarez

SEÑOR ALVAREZ.— Pido la palabra para plantear una cuestión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALVAREZ.— Señor Presidente: la bancada del Encuentro Progresista me ha encomendado la tarea de hacer una declaración política frente a hechos que han tomado estado público.

En primer lugar, permítaseme expresar que hubiese preferido no tener que realizarla, pero considero que el Parlamento no puede permanecer en silencio mientras uno de sus miembros aparece públicamente involucrado en hechos que pueden dar lugar a la eventual existencia de delitos.

Permítaseme hacer una digresión. En estos últimos años se han dado casos que asombran a nuestra sociedad por el hecho de no estar acostumbrada a ellos, y nosotros tenemos la esperanza de que no se acostumbre y de que siempre reaccione repudiando estas situaciones. En la Legislatura pasada el Cuerpo tuvo que ocuparse de la licitación de la playa de contenedores, y la aparición de una cinta grabada puso al descubierto la solicitud de una coima para favorecer a una de las empresas participantes en ella. La Cámara de Representantes creó una Comisión Investigadora que, luego de vencer importantes dificultades, se pronunció entendiendo que hubo irregularidades en el proceso licitatorio. El gobierno defendió contra viento y marea lo actuado, hasta que por la fuerza de los hechos y la voluntad mayoritaria del sistema político se dejó sin efecto lo realizado hasta ese momento.

También trascendió a la opinión pública -la Comisión de Defensa Nacional se ha ocupado del tema- la existencia de irregularidades en la licitación todavía en curso para la construcción de una nueva terminal aérea en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Asimismo, en la Legislatura pasada esta Cámara tuvo que ocuparse de lo que se conoció como el "affaire" cangrejo rojo y el extenso nombre de la Comisión Investigadora relativa a las presuntas irregularidades en la concesión de permisos de pesca se redujo en la comunicación pública a "Comisión Investigadora del Cangrejo Rojo". Nos tocó participar en esa Comisión conjuntamente con el actual Presidente de la Cámara y con algunos Diputados aquí presentes -recuerdo específicamente a los señores Diputados Falero y Gallo Imperiale- y creo que todos tuvimos la sensación de estar caminando permanentemente en terreno cenagoso. Uno parecía hundirse en un mar de acusaciones, contraacusaciones, presuntas estafas, hechos de todo tipo e involucramiento de diversas personalidades del quehacer nacional.

En aquella Comisión Investigadora aparecía involucrado por uno de los denunciantes el señor Julio Luis Sanguinetti. Nosotros intentamos que fuese invitado a la Comisión, pues en la medida en que estaba acusado, creíamos importante que pudiera manifestar su verdad, pero la mayoría de los integrantes de la Comisión no lo entendió conveniente; así fue como no se dio oportunidad al señor Julio Luis Sanguinetti de expresar su visión acerca de este tema. Hoy más que nunca creo que hubiese sido muy importante poder contar con ella en el momento de sacar conclusiones. Todos recordamos, además, que nuestra bancada hizo una serie de consideraciones y que la Comisión finalizó su trabajo con el acuerdo de que los antecedentes fueran pasados a la Justicia. No sé cómo ella habrá actuado con respecto a las denuncias vertidas en la Comisión Investigadora, pero supongo que serán algunos de los tantos elementos a tener en cuenta.

Sin embargo, un tema que habíamos dado por terminado y que estaba en manos de la Justicia pasa a tomar estado público a partir de que el viernes de la semana pasada un medio de comunicación difunde el contenido de una cinta grabada que aparentemente compromete a un miembro de esta Cámara. Dado el silencio, nos vemos en la obligación de dejar constancia de nuestra preocupación frente a estos temas, en primer lugar, porque reclamamos que el actual gobierno genere el marco normativo y determine el proceder al que deben quedar sujetos los jerarcas de la Administración, para evitar que nuestro país quede estigmatizado a nivel internacional por su forma de actuar respecto a las licitaciones públicas. Hacemos votos por ello.

En cuanto al tema puntual que afecta a uno de los miembros de esta Cámara, nuestra bancada estará a la espera del desarrollo de los hechos, reservándose otras acciones parlamentarias a la luz de los acontecimientos que puedan ir procesándose.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— En relación con el planteamiento que realiza el señor Diputado Alvarez, el final del artículo 50 del Reglamento es claro, ya que expresa: "La proposición respectiva se votará, sin debate, al solo efecto de calificar su carácter preferente, carácter que puede asignarse por dos tercios de presentes o mayoría absoluta global".

Se va a votar.

(Se vota)

— Noventa y tres por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

SEÑOR SANGUINETTI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SANGUINETTI.— Señor Presidente: he dicho que no hablaría más de este tema -lo hice el viernes-, pero la circunstancia amerita hacer una puntualización más, bien breve para no robar más tiempo a la Cámara.

En primer lugar, voy a leer la declaración realizada el viernes pasado, que dice: "Ante la publicación de una versión escrita de una grabación que supuestamente me involucra y afecta mi honor es que me permito hacer las siguientes puntualizaciones.- 1- El denominado caso 'cangrejo rojo' ya fue investigado legislativa y judicialmente, aclarando explícitamente mi participación como profesional en ese diferendo comercial entre particulares.- 2- Desconozco mi participación en una reunión o conversación telefónica con el contenido que aparece publicado con el Sr. Moll Grolero o sus socios extranjeros que nunca honraron los compromisos profesionales que una vez nos vincularon y sobre los que tengo severos cuestionamientos éticos y morales.- 3- No hablaré más, ni haré comentario alguno sobre el ejercicio de mi profesión en la que trabajé y viví más de diez años por honor a mi familia y mis amigos".

En segundo término, creo que es importante aclarar que existe una circunstancia que ante este Cuerpo modifica esa situación y es mi condición de Representante Nacional. Agrego que no siento que esto sea una cuestión de fueros; el fuero es el sentido práctico que asume el honor de los Representantes Nacionales, es lo que durante cinco años nos diferencia del resto de los ciudadanos por la importancia de la función que aquí desplegamos. No es mi honor como persona el que está en juego, sino el honor de mi investidura como Representante Nacional. He pedido a mi bancada que, dada la circunstancia y llegado el momento, me libere del fuero para proceder libre y tranquilamente entre mis pares. Así como mi declaración pública la hice por el honor de mi familia y de mis amigos, ésta la hago por el honor de mi partido y de mi bancada.

Muchas gracias.

17.— Elección de 3ro. y 4to. Vicepresidentes. (Artículo 13 del Reglamento)

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Continúa la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Elección de 3ro. y 4to. Vicepresidentes. (Artículo 13 del Reglamento)".

Se va a proceder a tomar la votación nominal para la elección del 4to. Vicepresidente del Cuerpo, para lo cual se seguirá el orden alfabético.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ACOSTA Y LARA.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR AGAZZI.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR ALVAREZ.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés, y voy a fundar el voto.

Voto con mucho gusto por el señor Diputado Amaro Cedrés, a pesar del poco conocimiento y de la poca relación que hemos tenido, que no se limita simplemente a compartir el trabajo en esta Cámara, sino que se extiende a otros ámbitos. En especial, recuerdo con mucho aprecio a su padre y el trabajo que realizó en esta Cámara cuando yo ingresé a ella en el año 1985. Era una persona muy recta y honesta, a veces con un estilo un tanto "chocador" , pues iba de frente, lo que hacía bien a la polémica parlamentaria.

SEÑOR AMARO CEDRES.— Por el señor Diputado Trivel.

SEÑOR AMEN VAGHETTI.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR AMORIN BATLLE.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés, y voy a fundar el voto.

Votar a Juan Amaro Cedrés es para mí un gusto especial porque se trata de un amigo y de un hombre cuya pasión y cuya vida es la actividad política. Como a tantos de nosotros, esta inclinación le viene desde siempre ya que, como todos sabemos, su padre dedicó su vida a la política y es un referente para todos quienes militamos en la Lista 15.

Sin embargo, hace tiempo que Juan Amaro Cedrés brilla con luz propia. Lo conocimos como Director de ANCAP y también fuimos testigos de su gran gestión como Director de OSE. En ambos casos desempeñó su tarea con dedicación, inteligencia y honestidad. Hoy lo votamos para actuar en esta tarea, convencidos de que no hará más que ratificar los antecedentes que posee como servidor público.

Reitero: es un gusto para mí votar a Juan Amaro Cedrés.

SEÑORA ARGIMON.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR ARRARTE FERNANDEZ.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR ARREGUI.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Por el señor Diputado Amaro, y voy a fundar el voto.

Votamos con muchísimo gusto sintiendo que, por su condición de hombre del Partido Colorado, de luchador y de conocedor de diversas áreas de la vida de la República, el señor Representante Amaro Cedrés, seguramente, va a hacer muchos aportes a este Parlamento.

SEÑOR BARAIBAR.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Berois Quinteros)

SEÑORA BARBATO.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑORA BARREIRO.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR BARRERA.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR BARRIOS.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR BAYARDI.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR BELLOMO.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR BENTANCOR.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR BERTOLINI.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR BIANCHI.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR BLASINA.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR BORSARI BRENNA.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR CANET.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR CARMINATTI.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑORA CASTRO.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR CASTROMAN RODRIGUEZ.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR CONDE.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR CHAPPER.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑORA CHARLONE.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR CHIESA BORDAHANDY.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR CHIFFLET.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR DA SILVA.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR DIAZ.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés, y voy a fundar el voto.

Brevemente, quiero decir que cuando uno va entrando en años la actividad parlamentaria a veces le da satisfacciones especiales: en este caso, el haber compartido la bancada con el padre de quien hoy votamos para ocupar la cuarta Vicepresidencia de la Cámara y, posteriormente, con él mismo. Como decía el señor Diputado Amorín Batlle, es un hombre con una vocación política que le viene de sus ancestros, no sólo de su padre sino también de su abuelo; todos han sido luchadores del Partido Colorado en el departamento de Florida.

Por tal razón, con mucho gusto y gran satisfacción, lo votamos como 4to. Vicepresidente de la Cámara de Diputados.

SEÑOR DOMINGUEZ.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR ESTEVES.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR FALCO.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR FALERO.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés, y voy a fundar el voto.

El señor Diputado Amaro Cedrés es joven en edad, pero con una trayectoria política muy importante, ya que ocupó cargos de relevancia; fue Secretario General de la Intendencia Municipal de Florida y Director de AFE, de ANCAP y de OSE. En todos los cargos se desempeñó con singular brillo y gran honestidad. Consecuentemente, bienvenido es que integre también nuestra Mesa una persona con las condiciones del señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR FONTICIELLA.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR GALLINAL.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑORA GARRIDO.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR GIL SOLARES.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR GONZALEZ.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR GUARINO.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR LACALLE POU.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR LAVIÑA.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR LEGLISE.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR LEGNANI.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR LOPEZ.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR MACHADO.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés, y voy a fundar el voto.

Es con verdadera satisfacción que votamos al compañero Juan Justo Amaro Cedrés, un hombre al que conocemos desde siempre en el seno de nuestro partido. Es una figura prestigiosa, que ha ocupado distintos cargos de enorme responsabilidad en la Administración Pública. Nosotros queremos resaltar su acción porque lo conocimos directamente en OSE, cuando estaba muy cerca de las preocupaciones y de las necesidades de la gente más humilde de nuestro pueblo. Es así que vemos con satisfacción que un hombre del interior realice una tarea prestigiosa y hoy lo votamos para ocupar este cargo sabiendo que se va a desempeñar con ecuanimidad y con brillo, como siempre lo ha hecho Juan Justo.

Además, vemos en él a una nueva generación política que irrumpe vigorosa, prestigiando las instituciones.

SEÑOR MAGURNO.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR MASPOLI BIANCHI.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés, y voy a fundar el voto.

Votamos al señor Diputado Amaro Cedrés con la plena satisfacción de hacerlo por un hombre del interior. Creemos que es un reconocimiento de nuestro partido para ese Uruguay de adentro, que a veces es olvidado. También lo es para Amaro Cedrés y su familia, que ha integrado el sentir democrático de este país, puesto de manifiesto a lo largo de tantos años por la clara, cristalina, transparente actuación de su padre. Juan hoy va a asumir esta función y espero que lo haga siguiendo ese camino señero y siendo firme y fiel a los principios democráticos que sostiene y a los cuales adhiere su padre. Creo que es de justicia que el Partido Colorado y este Parlamento elijan al señor Diputado Amaro Cedrés para representarnos en la Mesa de este Cuerpo.

A lo largo de estos años Juan Amaro Cedrés ha demostrado sobrada capacidad en el desempeño de la función pública. Desde la Secretaría General de la Intendencia Municipal de Florida, su querido departamento -donde se iniciara, con la recuperación democrática, la reorganización de la Intendencia Municipal-, ya se mostró como un hombre capaz para la tarea que se le encomendaba. Posteriormente, cuando le tocó integrar el Directorio de AFE, en esa gestión histórica que cumplió la importante tarea de restablecer el servicio de pasajeros -que, lamentablemente, en otras Administraciones había sido suprimido-, Juan Amaro Cedrés demostró una vez más su vocación social y su preocupación por la gente humilde. Fue así que se restableció el servicio de pasajeros que utilizaba la gente de menores recursos.

Posteriormente, cuando integró el Directorio de ANCAP demostró cómo se pueden llevar adelante, con firmeza y también con humildad, las tareas en las empresas más importantes del país.

Asimismo, en OSE le cupo cumplir una tarea importantísima, que fue la de asegurar el suministro de agua potable a todo el país, así como plasmar una histórica gestión relacionada con el saneamiento en el interior.

Finalmente, también voto por el señor Diputado Amaro Cedrés por su querido departamento de Florida, por el que guardamos el mayor de los cariños debido a tantos amigos hechos a lo largo de todo este tiempo.

Felicitamos para el señor Diputado Amaro Cedrés, a quien le deseo el mejor de los éxitos.

SEÑOR MELLO.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR MICHELINI.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR MIERES.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR MOLINELLI.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés, y voy a fundar el voto.

Votamos por el señor Diputado Amaro Cedrés con total satisfacción y convicción porque, como ya se ha expresado, a pesar de su corta edad tiene una larga trayectoria en la función pública.

Comenzó actuando como Secretario General de la Intendencia Municipal de Florida en el período 1985-1990, cuando nosotros cumplíamos una función similar en la Intendencia Municipal de Paysandú, razón por la cual pudimos intercambiar opiniones, conversar y trabajar sobre temas comunes; de esa forma fuimos aquilatando las condiciones y la dedicación del señor Diputado Amaro Cedrés en la función pública. Esto fue confirmado y ratificado en sus posteriores actuaciones en Entes de gran importancia, en gestiones de tanto valor como las llevadas a cabo en AFE, en ANCAP y recientemente en OSE, que todos recordamos.

Además, el señor Diputado Amaro Cedrés tiene una virtud muy importante para la gente del interior: cumplió todas esas funciones -posteriormente a la de la Secretaría General de la Intendencia- en los Entes del Estado cuyas sedes están en Montevideo, pero siempre siguió viviendo en la ciudad de Florida. Esto es muy importante para la gente del interior: cumplir funciones a nivel nacional y seguir arraigado a su lugar de origen, a su pago. El señor Diputado Amaro Cedrés cumplió esas funciones a cabalidad y con total eficiencia.

Por estas razones, votamos con mucha seguridad y convicción para que él pueda colaborar en la Mesa en este Período de la Legislatura.

SEÑORA MONTANER.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés, y voy a fundar el voto.

En primer lugar, debo decir que suscribo todo lo que han destacado quienes me precedieron en el uso de la palabra con respecto a la actuación en los cargos que le ha tocado ocupar al señor Diputado Amaro Cedrés.

En segundo término, destaco que en el poco tiempo en que nos ha tocado trabajar en la Comisión de Descentralización, vimos realmente el tiempo que le destina, la dedicación y el profesionalismo que demuestra en todas las tareas que emprende. Pero, por sobre todas las cosas, me gratifica mucho votar a una persona joven, hecho que habla a las claras de la renovación que el Partido Colorado permanentemente está haciendo en todos los sectores. Todo esto nos confirma que es un partido de cambio, de transformación, y nos da la pauta de que tiene gente para ocupar los cargos y las posiciones en las cuales deba asumir responsabilidades.

Por estos motivos, tenemos la satisfacción de votar al señor Diputado Amaro Cedrés como 4to. Vicepresidente de este Cuerpo.

SEÑORA MOREIRA.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR OBISPO.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR ORRICO.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).— Por el señor Diputado Amaro Cedrés, y voy a fundar el voto.

Es con gran satisfacción que voto para la cuarta Vicepresidencia de este Período al señor Diputado Amaro Cedrés, quien tiene una larguísima trayectoria en la función pública -como ya lo han destacado los señores Diputados que me precedieron en el uso de la palabra-, pues ha sido Secretario General de la Intendencia Municipal de Florida y Director de AFE, de ANCAP y de OSE. En todos estos organismos desempeñó la función pública con honradez, con inteligencia y con sentido de la responsabilidad.

Además, quiero destacar otra característica: siempre ha estado al servicio de la gente, atendiendo a todos aquellos que pidieron para hablar con él, respondiendo a todos los

ciudadanos, que son, en definitiva, los dueños de las empresas públicas en las que él ocupaba un cargo.

El señor Diputado Amaro Cedrés ha demostrado una inmensa vocación de servicio y ha estado siempre apoyando a la gente de Florida que, sin lugar a dudas, hoy se ve reconfortada con esta nominación, con esta distinción que el Parlamento le hace.

También se destaca por otra característica: siempre ha mantenido la humildad. Nunca cambió por la circunstancia de ocupar un cargo; su actitud ha sido la misma teniendo un cargo o estando en el llano. Esto es algo digno de destacar, máxime en tiempos en los que mucha gente al acceder a una posición determinada pierde la humildad y se deja ganar por la soberbia.

Por otra parte, el señor Diputado Amaro Cedrés encarna en sí mismo los valores del batllismo; en los cargos en los que se ha desempeñado cuidó los equilibrios económicos y la salud de las empresas en las que estuvo y nunca desatendió a los más humildes, a los más pobres, ni a aquel que se acercó a pedir un favor, una conexión de OSE o una extensión de la red de saneamiento.

Por estas razones, quiero felicitar al señor Diputado Amaro Cedrés y hacer extensiva la felicitación a toda su familia. Le deseo suerte en la gestión.

SEÑOR PAIS (don Ronald).— Por el señor Diputado Amaro Cedrés, y voy a fundar el voto.

Seguramente, nos referiremos al señor Diputado Amaro Cedrés en el mismo contexto en que lo han hecho los compañeros de este Cuerpo, por lo que necesariamente reiteraremos algunos de los conceptos vertidos en Sala. Tenemos que asociarlo, en primer lugar, a su padre, un extraordinario caudillo y gran gobernante del departamento de Florida, al que conocimos primero y por el que llegamos a conocer a su hijo, a quien hoy estamos votando para este cargo de tanta jerarquía.

Actuando con ellos desde nuestro lugar en UTE, cuando tuvimos la fortuna de acceder al Directorio de esa gran empresa, supimos cómo era el estilo de trabajo en el interior. Trabajan junto a la gente cuando necesita de los servicios de las empresas públicas, cuando busca al hombre público no para pedir un favor ni una dádiva sino un tratamiento justo, equitativo y adecuado. Quizás en el interior esa práctica política -muy bien lo sabrá el señor Presidente- sea mucho más utilizada que aquí en la capital. Ver a la gente todos los días, conocerse, saber que la demanda de hoy se recordará mañana, conocer la ciudad y el departamento, hacen que de alguna manera la forma de trabajar del gobernante del interior sea diferente a la de quienes estamos ejerciendo nuestra actividad en la capital.

Así conocimos a Juan Justo Amaro Cedrés, trabajando en proyectos concretos, buscando el equilibrio entre lo que debe ser una buena administración y el poner de manifiesto la eficiencia y la sensibilidad respecto a las necesidades de los distintos sectores de la sociedad.

Por eso, creo que hacen muy bien nuestro partido y el Cuerpo al elegirlo para ocupar la cuarta Vicepresidencia de esta Cámara, ya que de esa manera también estamos contribuyendo al requerimiento de la gente en cuanto a que el Parlamento se prestigie, es decir, se nutra con hombres que han sabido afianzar su llegada a los puestos de jerarquía, precisamente, en el contacto con la gente y en el ejercicio honesto, inteligente y esforzado de la actividad pública.

Finalmente, quiero resaltar algo que siempre me ha llamado la atención en Juan Justo Amaro Cedrés: pese a tener esa estirpe, esa herencia y esa tradición política, ha conservado en todo momento una gran humildad en el trabajo. Creo que esto también es típicamente uruguayo y digno de resaltarse. Seguramente, esa humildad irá en consonancia con la gran gestión que le espera junto a los demás compañeros que integrarán la Presidencia del Cuerpo.

SEÑOR PENADES.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR PEÑA.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑORA PERCOVICH.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR PERDOMO.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR PEREZ MORAD.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR PONCE DE LEON.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑORA RONDAN.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés, y voy a fundar el voto.

Aquí se ha hablado de Amaro Cedrés

fundamentalmente como hombre político, y sin duda lo es, ya que se ha dedicado casi toda su vida a la actividad política. Pero también quisiera decir que estoy votando al Amaro Cedrés que recorre puntualmente, día a día, el departamento de Florida; al Amaro Cedrés que atiende a todas las personas, más allá de su condición política; al Amaro Cedrés preocupado por los problemas que afectan a su departamento.

Al igual que otros señores legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra, le reconozco la inteligencia y también la humildad.

En el día de hoy quiero enviar un cálido abrazo a su padre, quien para nosotros, hombres y mujeres de la Lista 15, es una figura señera, de referencia, por quien profesamos afecto y respeto profundos.

Asimismo, deseo felicitar a su familia, a su esposa, y muy especialmente a una de sus hijas, una niña a quien tuve oportunidad de conocer en una visita que efectuara a la Junta Departamental de Montevideo con su escuela pública de Florida. Se trata de un niña muy inteligente, brillante, evidentemente muy marcada por lo que supone ser nieta e hija de políticos. Vaya, entonces, en esta tarde un beso muy grande para esa niña y, a través de ella, la felicitación a toda la familia de quien merece el honor de ser propuesto para ejercer este cargo.

SEÑOR ROSSI.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR SANCHEZ.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés, y voy a fundar el voto.

La vida parlamentaria a veces proporciona satisfacciones como ésta, es decir, la posibilidad de votar por alguien a quien, pese al breve lapso que llevamos de compañeros, hemos aprendido a querer; además, se trata del hijo de un gran amigo.

Cuando ingresamos a esta Cámara en el año 1990, ya estaba integrándola el padre del actual Diputado Amaro Cedrés. Inmediatamente trabamos una gran amistad, y siempre contamos con su palabra de consejo. Comprendimos el inmenso amor que lo ligaba a esta Cámara y su sentido del deber, ya que es un trabajador incansable y un batllista convencido.

Vemos que ha trasmitido esos valores a su hijo, Juan Justo Amaro Cedrés, por lo que no tenemos dudas de que reúne todas las condiciones para ocupar la Presidencia de la Cámara cuando le corresponda hacerlo. Tiene todas las condiciones para ello, inclusive la estirpe y la raza de políticos, por todo lo cual lo votamos con enorme satisfacción y gran alegría.

Envío desde aquí un gran abrazo a su familia y especialmente a su padre, y a él le deseo el mayor de los éxitos en esta gestión.

SEÑOR SELLANES.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR SENDIC.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio C.).— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑORA TOPOLANSKY.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑORA TOURNE.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR TRIVEL.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR TROBO.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR VENER CARBONI.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés, y voy a fundar el voto.

Felizmente, la vida da oportunidad de expresar sentimientos que en el momento oportuno, por falta de tino, no se manifiestan. Reconozco en la figura de Juan Justo hijo -por su natural humildad debe sentirse abrumado por tantos excelentes conceptos que se han vertido sobre él, pero, en definitiva, se cosecha lo que se siembra- a un hombre joven, trabajador, entusiasta, a quien en la anterior Administración recurrí en más de una oportunidad y nunca faltó a la cita, pues siempre estuvo dispuesto a ayudarme en el desarrollo de mi tarea como Representante por el departamento de Soriano.

Las expresiones de agrado con que otros señores Diputados de distintas colectividades políticas no coloradas manifiestan que están votando por el señor Diputado Amaro Cedrés no obedecen a mera cortesía diplomática. Se trata de un gusto sincero, de corazón, que esta oportunidad nos permite expresar.

Evidentemente, con los genes que trae, con la escuela que tuvo -la de su padre-, el

Parlamento y Florida pueden estar tranquilos en cuanto a lo que van a recibir, y Juan Justo va a darles mucho.

SEÑOR IBARRA.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR OSTA.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés, con mucho gusto y especial reconocimiento.

SEÑOR SANDE.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés, y voy a fundar el voto.

Es para mí un orgullo y un placer saber que la Lista 15 va a estar representada en la Mesa, cuando le corresponda actuar, por un hombre joven, sumamente capaz, brillante, con una característica personal muy importante: la de que, tras haber ocupado grandes puestos en la Administración, nunca se le subieron los cargos a la cabeza; en todo momento ha sido un hombre humilde, sencillo, de buen trato, que siempre estuvo cerca de la gente. Sé que va a representar a nuestra lista en una forma que redunde en un mayor beneficio para este Cuerpo.

Lo saludo, lo felicito y hago extensivo este reconocimiento a su familia.

SEÑOR SANGUINETTI.— Por el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Por el señor Diputado Amaro Cedrés, con mucho gusto, sobre todo porque vamos a compartir la Mesa dos Representantes del interior.

Dése cuenta del resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han votado ochenta y nueve señores Representantes: ochenta y ocho lo han hecho por el señor Representante Amaro Cedrés y uno por el señor Representante Trivel".

— En consecuencia, queda electo el señor Representante Amaro Cedrés como 4to. Vicepresidente de la Cámara para el Primer Período de la XLV Legislatura.

(Aplausos)

SEÑOR AMARO CEDRES.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMARO CEDRES.— Señor Presidente: en primer lugar, quiero agradecer sinceramente a todos los miembros de esta Cámara el privilegio y el honor de haberme designado para ocupar una de las Vicepresidencias del Cuerpo.

Es la primera vez que hago uso de la palabra en esta gestión parlamentaria y lo que han expresado los señores Diputados recordando afectuosamente a mi padre -a quien por suerte tengo vivo y aún continúa en la lucha- me emociona en sumo grado. Desde muy pequeño aprendí a mirar hacia el Parlamento, y me gustaría mencionar a tres personas que quizás simbolicen un tiempo en la historia política del país. Los recuerdo porque tuve trato con ellos y hasta cierto grado de amistad, a pesar de mi corta edad. Me estoy refiriendo a Zelmar Michelini, a Gutiérrez Ruiz y a "Lalo" Paz Aguirre.

No voy a abundar en lo que ha sido mi trayectoria porque ya ha sido mencionada por los señores Diputados; simplemente, quiero destacar que con el señor Diputado Bentancor, quien fuera Presidente del PIT-CNT y del gremio de ANCAP, mantuvimos un trato cordial, cada uno defendiendo lo que le tocaba defender, pero siempre con las puertas abiertas al diálogo. Hago esta referencia como demostración de que en mi trayectoria siempre he intentado estar cerca de mis responsabilidades y atendiendo a las causas que defienden los demás.

El honor más grande que podemos tener quienes ocupamos estas bancas es que fuimos electos por el pueblo. Gran parte de los presentes en el plenario pertenecemos a la generación que empezó a luchar en los años ochenta contra el proceso dictatorial. Entré a la vida política casi obligado, porque mi padre estaba proscripto en ese entonces; era uno de los tantos uruguayos que sufrieron -en mayor o menor medida- persecución, con las dificultades derivadas de la categorización de los ciudadanos. Debe sernos de utilidad ese período, porque no lo leímos en libros de historia sino que tuvimos la desgracia de vivir esa época en que la libertad se había perdido en el Uruguay.

Tuve la mayor alegría electoral, sin lugar a dudas, cuando en el año 1980 el pueblo dijo que quería el retorno a la democracia, en un gran acontecimiento que todos tenemos grabado en lo más profundo de nuestros sentimientos.

Por sobre todas las cosas, podemos decir que ese tiempo nos permitió unirnos a través de un ideal supremo, el de la libertad, a ciudadanos de todos los partidos.

Por último, quiero señalar algo que es obvio,

pero que conviene reafirmar. Me refiero al compromiso democrático y al hecho de que a este Parlamento hay que llegar electo por el pueblo, lo que constituye el mayor honor para nosotros.

(Aplausos)

18.— Aplazamiento

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Dado que no han llegado a la Mesa listas de candidatos, si no hay objeciones, deberíamos aplazar la consideración de los puntos que figuran en segundo y tercer término del orden del día, relativos a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

La Mesa tampoco dispone de nombres para ocupar los cargos de Prosecretario de la Cámara, punto que figura en cuarto término del orden del día.

Se va a votar el aplazamiento de los asuntos anteriormente mencionados.

(Se vota)

— Cincuenta y ocho en sesenta y dos: **Afirmativa.**

MEDIA HORA FINAL

19.— Fallecimiento del señor Javier Premazzi

Se entra a la media hora final.

Tiene la palabra el señor Diputado Falero.

SEÑOR FALERO.— Señor Presidente: deseo homenajear a una persona, no sólo porque perteneció a nuestro partido, sino porque estuvo vinculada a la educación en forma importante y falleció a la corta edad de cincuenta y dos años. Me estoy refiriendo al Inspector Javier Premazzi. Además, él era Director de Planeamiento Educativo de la Universidad del Trabajo del Uruguay.

Javier, trabajador de la educación, hombre comprometido con su manera de pensar, que desempeñó actividades de importancia en la Universidad del Trabajo, cuando falleció estaba haciendo el mejor de sus esfuerzos por la educación de los adolescentes.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a su familia, en reconocimiento a una amistad personal y a una trayectoria muy importante dentro del sistema educativo uruguayo.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Sesenta en sesenta y dos: **Afirmativa.**

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 35)

Dr. WASHINGTON ABDALA
PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván
Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda
Secretario Redactor

Mario Tolosa
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal Nº 211.038/00 - Central de Impresiones Ltda.